

SEGURO VIDA INTEGRAL PREMIUM



SOLICITUD VIDA INTEGRAL PREMIUM

Seguros

NOTA: La presente solicitud de seguro debe estar diligenciada en su totalidad y firmada por el solicitante, sin tachones, borrones ni enmendaduras.

Fecha de Solicitud 2022 06 01	Sucursal Barranca 0316	Ciudad Cúcuta
Titular Yomar Enrique Mejía Díaz		C.C. o NIT. 18974867
Dirección Calle 10 # 21-102		Ciudad Cúcuta
Asesorador Yomar Enrique Mejía Díaz		C.C. o NIT. 18974867
Dirección Calle 10 # 21-102		Ciudad Cúcuta
Profesión Empleado	Género X	Fecha de Nacimiento 1983 01 24
Correo Electrónico yo1024466@gmail.com	Edad 39	
Características del seguro		Valor Asegurado Básico: \$

Amparos	Valor Asegurado
Vida (Muerte natural o accidental)	100% del Valor Básico
Incapacidad Total / Permanente	100% del Valor Básico
Doble Indemnización por Muerte Accidental	100% del Valor Básico
Enfermedades Graves (Pago Anticipado)	60% del Valor Básico
Tributo de Muerte o por Muerte Accidental	100% del Valor Básico
Asistencia en Viaje Internacional	Incluido

Periodicidad pago prima: Mensual  Trimestral  Semestral  Anual  Prima anual: \$

Nombre Asesor: Código Asesor:

Beneficiarios del seguro	Nombres completos	Parentesco	%
	Glorias Vanegas	Esposa	70
	Yareth Mejía Díaz	Hermana	30

Información sobre reclamación en Seguros (Conocimiento del Cliente)

¿Ha presentado reclamos o ha recibido indemnización en seguros en los últimos dos años? S  No  Si la respuesta es afirmativa, favor diligenciar el siguiente cuadro.

Año	Ramo	Compañía	Valor	Reclamación	Indemnización
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

No firme esta solicitud sin leer este texto

**Declaración de asegurabilidad**

Ha sufrido o sufrirá o le han diagnosticado enfermedades o padecimientos tales como Cardiovasculares (hipertensión arterial, infarto del miocardio) Cerebrovasculares (accidente cerebrovascular, trombosis) Obesidad Diabetes Mellitus, HIV Positivo-Sida Cáncer (tumores malignos linfomas), Renales, Endocrinas Metabólicas, Neurológicas, Afecciones Respiratorias, Osteomusculares, Mentales-psiquiátricas Hematológicas, Trasplantes de cualquier órgano Trastornos Inmunológicos, Congénitos, Adicciones Ceguera-Sordera y en general cualquier enfermedad o incapacidad física o mental preexisten a la fecha de la firma de esta solicitud?

Si  No  Si la respuesta es afirmativa no se puede continuar con el trámite del seguro.

Declaro que he leído y entiendo y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera por los informes una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. entregando los reportes y documentos correspondientes.

Si informo que estoy al tanto de los riesgos y responsabilidades sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre mi nombre, edad, sus derechos son los previstos en la constitución y las leyes 1286 de 2008 y 1581 de 2012.

Declaro que mis recursos, no provienen de actividades ilícitas alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente. Cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud exime a la compañía de toda responsabilidad. Exresamente declaro que todas las respuestas aquí dadas son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o falsedad en las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio.

Artículo 1068. El Código de Comercio. Toda inacción o demora de la compañía de seguros en el pago de la prima o en los reintegros o en los gastos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y hará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima convenida y de los gastos causados por ocasión de la expiración del contrato.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley 23 de 1991, al tanto a cualquier médico hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge o mis familiares, BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o episodios o historial clínico con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos contemplados en el presente seguro formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.

Permiso al BBVA-CO, CMBIAS A. cargar mi Cuenta Corriente de Ahorros, Tarjeta de Crédito y/o Extracto del Crédito No. \_\_\_\_\_ o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.

Autorizo a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. renovar automáticamente a su vencimiento la presente póliza SI  NO

Edad mínima de ingreso: 15 años. Edad máxima de ingreso: Un día antes de cumplir 65 años. Permanencia: Hasta un día antes de cumplir 70 años.

País de Cobertura de Incapacidad Total y Permanente/Dismembración, Enfermedades Graves. Máxima de ingreso y permanencia hasta un día antes de cumplir los 65 años.

Firma del Solicitante: Mejía Díaz Yomar E.

El cliente con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: [www.bbvasseguros.com.co](http://www.bbvasseguros.com.co) y [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co)

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencie personal y libremente la información contenida en esta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud, manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Comprobo y suscribo a se acreuay firmada en la ciudad de Cúcuta el 1 del mes de Junio de 2022

Firma del Solicitante: Mejía Díaz Yomar E.

Firma Autorizada: [Firma]  
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800 240 882-0

## VIDA INTEGRAL PREMIUM V2 NO. 00130316052392345430

**Emisión Original**

<b>Lugar y Fecha:</b> CURUMANI 01/06/2022		<b>Sucursal:</b> CURUMANI	
<b>Tomador:</b> YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ		<b>C.C. o NIT:</b> 18.974.865	
<b>Dirección:</b> ACLL 010 021 087 BR 20 DE JULIO		<b>Ciudad:</b> CURUMANI	
<b>Asegurado:</b> YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ		<b>C.C. o NIT:</b> 18.974.865	
<b>Dirección:</b> ACLL 010 021 087 BR 20 DE JULIO		<b>Ciudad:</b> CURUMANI	
<b>Departamento:</b> CESAR		<b>Email:</b> YUYO2446@GMAIL.COM	
<b>Fecha de Nacimiento:</b> 24/01/1983		<b>Edad:</b> 40	
<b>Valor Asegurado:</b> \$100.000.000		<b>Vigencia Desde:</b> 01/06/2022	
		<b>Hasta:</b> 01/06/2023	
		<b>DD/MM/AAAA</b> <b>DD/MM/AAAA</b>	
		<b>A las 24:00 Horas</b>	
		<b>No. Días</b> 365	
<b>Periodicidad de Pago:</b> MENSUAL			

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
VIDA BÁSICO	\$100.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DESMEMBRACIÓN E INUTILIZACIÓN	\$100.000.000
ENFERMEDADES GRAVES (PAGO ANTICIPADO)	\$60.000.000
INDEMNIZACIÓN ADICIONAL MUERTE ACCIDENTAL	\$100.000.000
TRIPLE INDEMNIZACIÓN MUERTE ACCIDENTAL EN VUELO	\$100.000.000
REPATRIACION	INCLUIDO
ASISTENCIA EN VIAJE INTERNACIONAL	INCLUIDO
<b>Modo de Pago:</b> CUENTA AHORROS	<b>Prima Anual:</b> \$1,026,000
<b>Prima Periódica:</b> \$85,500	

### BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO

NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	% PARTICIPACION
GLENIS VANEGAS	CONYUGE	70
YORLALH MEJIA DIAZ	HERMANOS	30

**Nombre de Gestor:** LAINIZ MARTINEZ SANCHEZ **Código:** C801806

### CLAUSULAS

Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros " La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".

SOLICITO A BBVA SEGUROS RENOVAR AUTOMÁTICAMENTE A SU VENCIMIENTO, LA PRESENTE PÓLIZA, SALVO QUE MEDIE INSTRUCCIÓN EXPRESA EN CONTRARIO



\_\_\_\_\_  
**FIRMA TOMADOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**  
**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT.800.240.882-0**

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros de Vida S.A. Carrera 9 N° 72 21 Piso 8 Teléfono 2191100  
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080  
Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co  
Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Este es un producto de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.

**Póliza de Seguro  
de Vida individual  
Vida Integral  
Premium**



# Contenido

<b>1.</b>	¿Qué te cubrimos? .....	3
<b>2.</b>	¿Qué no te cubrimos? .....	6
<b>3.</b>	Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro .....	8
<b>4.</b>	Prohibición de modificación unilateral .....	8
<b>5.</b>	Primas y valor asegurado .....	9
<b>6.</b>	Declaración del estado de salud y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración .....	9
<b>7.</b>	¿Cuándo se termina el seguro? .....	9
<b>8.</b>	Procedimiento simplificado de reclamación .....	10
<b>9.</b>	Definiciones que debes tener en cuenta para tu seguro .....	11
<b>10.</b>	Asistencia de tu producto .....	12

# 1. ¿Qué te cubrimos?

## 1.1. MUERTE

SI COMO ASEGURADO FALLECES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO, SE PAGARÁ EL 100 % DEL VALOR ASEGURADO A TUS BENEFICIARIOS.

## 1.2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DESMEMBRACIÓN O INUTILIZACIÓN

### A. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

SI COMO ASEGURADO SUFRES UNA INCAPACIDAD QUE TE IMPIDA EN FORMA TOTAL Y PERMANENTE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD U OCUPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO TU NO LA HAYAS PROVOCADO , SE TE PAGARÁ EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

#### MUY IMPORTANTE

SÓLO SE CONSIDERARÁ COMO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PARA EFECTOS DE ESTE SEGURO, CON INDEPENDENCIA DE SI PERTENECES O NO A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, CUANDO EXISTA UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL, EN FIRME, REALIZADA POR LA EPS, LA ARL O LA AFP A LA CUAL TE ENCUENTRES AFILIADO O POR LA JUNTA REGIONAL O NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SIEMPRE QUE LA MISMA ARROJE UNA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

LA FECHA DEL SINIESTRO SERÁ LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN.

### B. DESMEMBRACIÓN O INUTILIZACIÓN

SI COMO ASEGURADO SUFRES ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES, SE TE PAGARÁ EL PORCENTAJE DEL VALOR ASEGURADO PREVISTO PARA CADA UNA DE ELLAS A CONTINUACIÓN:

- POR LA PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN TOTAL Y PERMANENTE DE UNA MANO O DE UN PIE: EL 60% DEL VALOR ASEGURADO.
- POR LA PÉRDIDA TOTAL O IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN POR UN OJO: EL 60% DEL VALOR ASEGURADO.

#### MUY IMPORTANTE

TEN EN CUENTA QUE EL PAGO DE ESTA COBERTURA NO PUEDE SUPERAR EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

### 1.3. MUERTE ACCIDENTAL

SI COMO ASEGURADO FALLECES DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL ACCIDENTE EN EL QUE SUFRISTE LESIONES CORPORALES, SIEMPRE QUE LA MUERTE SEA CONSECUENCIA DE DICHAS LESIONES, SE PAGARÁ A TUS BENEFICIARIOS, EN ADICIÓN A LA COBERTURA DE MUERTE, EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

### 1.4. ENFERMEDADES GRAVES

BBVA SEGUROS PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO, SI SE TE DIAGNOSTICA POR PARTE DE UN MÉDICO ESPECIALISTA, POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES, SIEMPRE QUE HAYA TRANSCURRIDO UN PERIODO DE NOVENTA (90) DÍAS COMUNES DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA:

#### A. CÁNCER

LA PRESENCIA DE UN TUMOR MALIGNO CARACTERIZADO POR EL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN INCONTROLABLE DE CÉLULAS MALIGNAS Y LA INVASIÓN DE TEJIDO. ESTO INCLUYE LEUCEMIA, LINFOMAS Y LA ENFERMEDAD DE HODGKIN (LINFOGRANULOMA).

#### B. ACCIDENTE CEREBROVASCULAR

SE ENTIENDE POR TAL, EL QUE CAUSA LOS SÍNTOMAS NEUROLÓGICOS CORRESPONDIENTES DURANTE MÁS DE 24 HORAS, DEBE EXISTIR UNA DESTRUCCIÓN DEL TEJIDO CEREBRAL CAUSADO POR TROMBOSIS, HEMORRAGIAS O EMBOLIA DE FUENTE EXTRACRANEAL, ASÍ COMO PRUEBAS DE DISFUNCIÓN NEUROLÓGICA PERMANENTE.

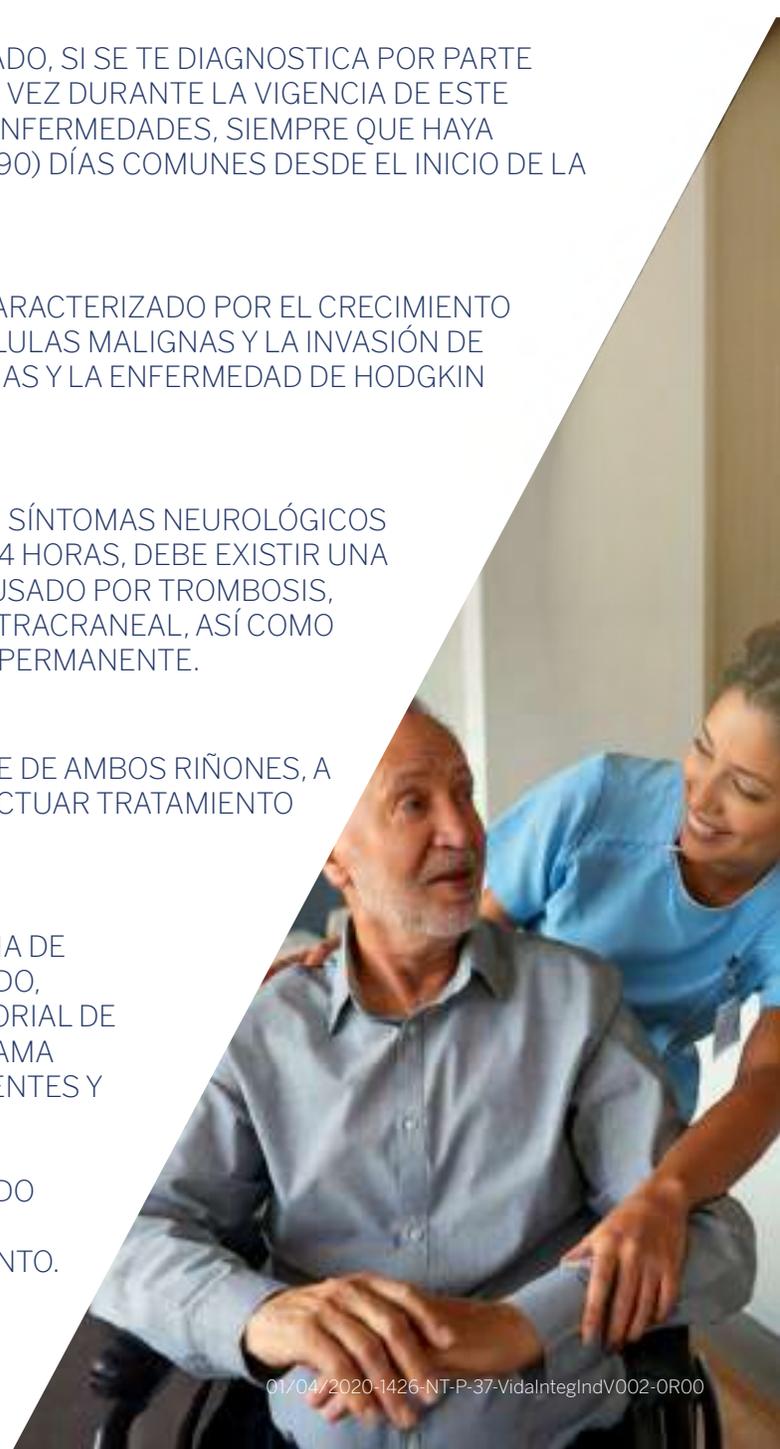
#### C. INSUFICIENCIA RENAL

EL FALLO TOTAL, CRÓNICO E IRREVERSIBLE DE AMBOS RIÑONES, A CONSECUENCIA DE LA CUAL HAY QUE EFECTUAR TRATAMIENTO DE DIÁLISIS O TRANSPLANTE DE RIÑÓN.

#### D. INFARTO AL MIOCARDIO

MUERTE DEL MIOCARDIO A CONSECUENCIA DE ABASTECIMIENTO SANGUÍNEO INADECUADO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADA CON HISTORIAL DE DOLORES DE PECHO, ELECTROCARDIOGRAMA CONFIRMATORIO DE ALTERACIONES RECIENTES Y ENZIMAS CARDÍACAS ELEVADAS.

EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ SER CONFIRMADO CUMPLIDOS LOS 30 DÍAS COMUNES POSTERIORES A LA OCURRENCIA DEL EVENTO.



## **E. INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR ENFERMEDAD DE LAS ARTERIAS CORONARIAS**

AFECCIONES DE LAS ARTERIAS CORONARIAS (UNA O MÁS ARTERIAS OBSTRUIDAS) QUE REQUIERAN SER TRATADAS CON UNA OPERACIÓN DE BY PASS O PUENTE CORONARIO, POR RECOMENDACIÓN DE UN ESPECIALISTA Y EVIDENCIADA POR UNA ANGIOGRAFÍA EL RESULTADO DE PARA CORREGIR UNA ESTENOSIS U OCLUSIÓN EN LAS ARTERIAS CORONARIAS. EL RESULTADO DE LA ANGIOGRAFÍA, JUNTO CON EL INFORME MÉDICO, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE BBVA SEGUROS.

## **F. ESCLEROSIS MÚLTIPLE**

ES UNA ENFERMEDAD QUE SISTEMA NERVIOSO AFECTA EL CENTRAL Y SE MANIFIESTA POR ANOMALÍAS NEUROLÓGICAS PROGRESIVAS E IRREVERSIBLES QUE CONLLEVAN A UN ESTADO DE INCAPACIDAD SEVERA, CON DISMINUCIÓN INCOORDINACIÓN, DE LA VISIÓN, DEBILIDAD E INCONTINENCIA URINARIA, DEBE CUMPLIR CON CRITERIOS DIAGNÓSTICOS ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA.

## **G. TRASPLANTE DE ÓRGANO MAYOR**

ES LA IMPLANTACIÓN DE UN ÓRGANO EXTRAÍDO DE UN DONANTE HUMANO EN EL ORGANISMO DEL ASEGURADO, CON RESTABLECIMIENTO DE LAS CONEXIONES VASCULARES, ARTERIALES Y VENOSAS. LOS ÓRGANOS CUYO TRASPLANTE ESTÁN CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA SON LOS SIGUIENTES: HÍGADO, CORAZÓN, MÉDULA ÓSEA, PÁNCREAS, PULMÓN E INTESTINO.

## **H. GRAN QUEMADO**

QUE PRESENTE QUEMADURAS DE GRADO II Y III MAYORES AL 40% DE EXTENSIÓN CORPORAL TOTAL.

### **MUY IMPORTANTE**

TEN EN CUENTA QUE EL PAGO DE ESTAS COBERTURAS NO SON ACUMULABLES CON LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, POR LO QUE UNA VEZ PAGADA, BBVA SEGUROS QUEDA LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD EN LO QUE SE REFIERE A ESTE AMPARO Y AL DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. EN RELACIÓN CON EL AMPARO BÁSICO DE MUERTE, EL PAGO QUE SE HAGA SERÁ UN ANTICIPO DE DICHO AMPARO.

## **1.5. TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL EN VUELO**

SI COMO ASEGURADO FALLECES DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL ACCIDENTE OCASIONADO MIENTRAS TE ENCUENTRES VIAJANDO COMO PASAJERO EN UN AEROLÍNEA COMERCIAL EN EL QUE SUFRISTE LESIONES CORPORALES, SIEMPRE QUE EL FALLECIMIENTO SEA CONSECUENCIA DE DICHAS LESIONES, SE PAGARÁ A TUS BENEFICIARIOS EL 100% DEL VALOR ASEGURADO EN ADICIÓN A LA COBERTURA DE MUERTE Y MUERTE ACCIDENTAL.

## 2. ¿Qué no te cubrimos?

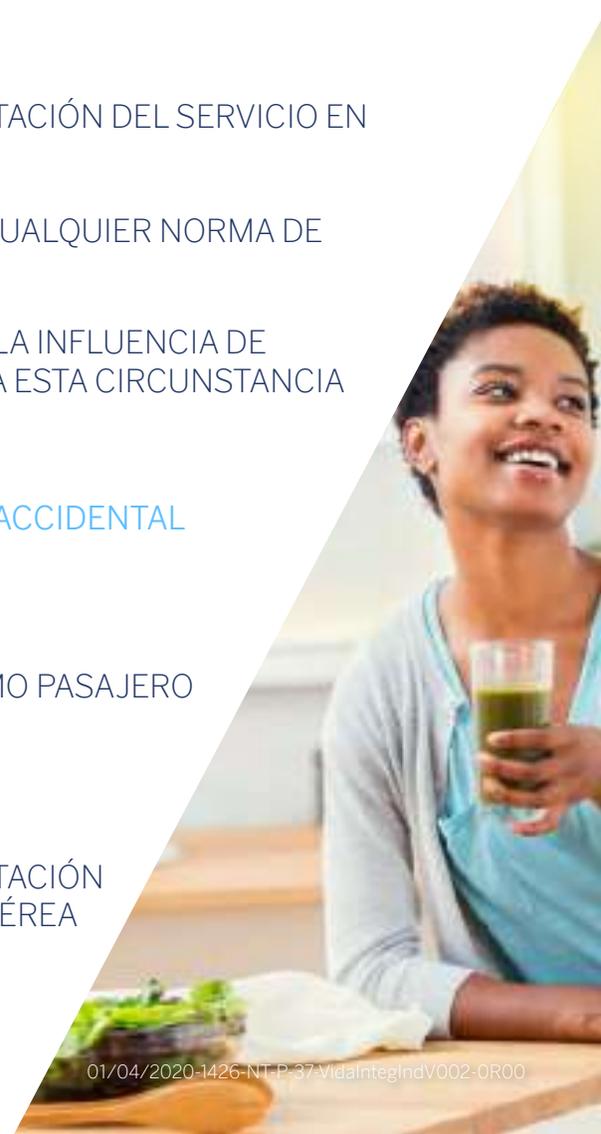
PARA NINGUNO DE LOS AMPAROS SE CUBRIRÁN HECHOS DERIVADOS DE HOMICIDIO O SUICIDIO ACAECIDOS DURANTE EL PRIMER AÑO DEL SEGURO AÚN EN GRADO DE TENTATIVA.

### 2.1. NO SE CUBRE, RESPECTO DEL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

- A. LAS LESIONES PRODUCIDAS INTENCIONAL- MENTE POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO O POR LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA, LO MISMO QUE LA TENTATIVA DE SUICIDIO, SEA ESTE VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO, CONSCIENTE O INCONSCIENTE.
- B. CUANDO EL ASEGURADO CONDUZCA O VIAJE COMO PASAJERO EN MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, O BICIMOTOS.
- C. USO DE PLANEADORES, COMETAS O ALAS DELTA.
- D. LOS ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA.
- E. LOS ACTOS CAUSADOS POR INOBSERVANCIA DE CUALQUIER NORMA DE CARÁCTER PENAL POR PARTE DEL ASEGURADO.
- F. ENCONTRÁNDOSE EN FORMA VOLUNTARIA BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ALUCINÓGENOS Y SEA ESTA CIRCUNSTANCIA LA CAUSA DEL SINIESTRO.

### 2.2. NO SE CUBRE, RESPECTO DEL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL

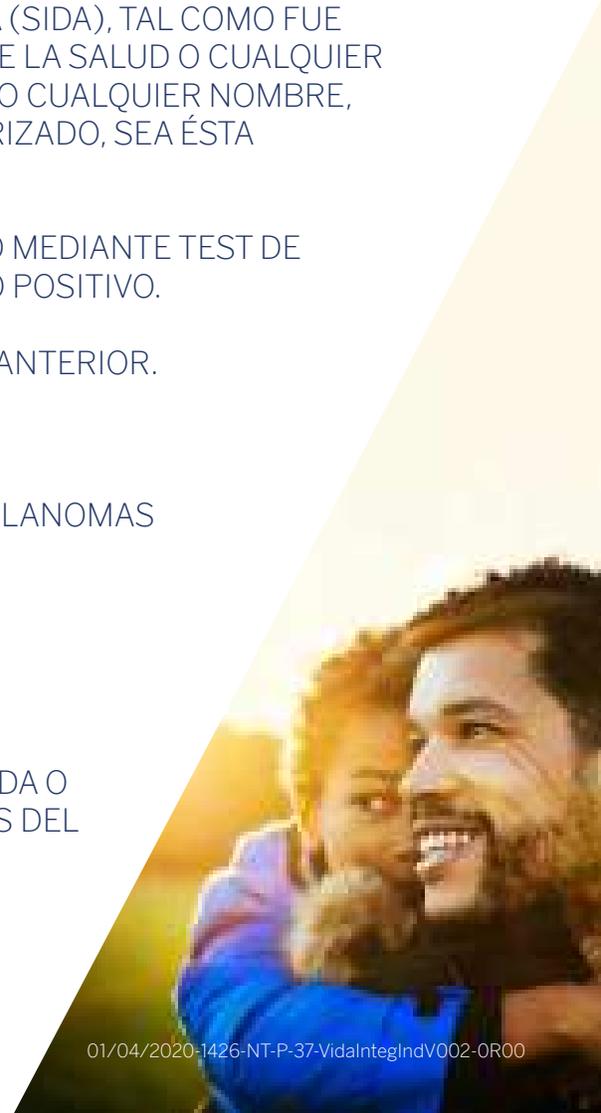
- A. CUALQUIER CLASE DE ENFERMEDAD
- B. CUANDO EL ASEGURADO CONDUZCA O VIAJE COMO PASAJERO EN MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, O BICIMOTOS.
- C. USO DE PLANEADORES, COMETAS O ALAS DELTA.
- D. LOS ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTE LA FUERZA MILITAR, NAVAL, AÉREA O DE LA POLICÍA.



- F. LOS ACTOS CAUSADOS POR VIOLACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO, DE CUALQUIER NORMA DE CARÁCTER PENAL.
- G. RESULTANTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE FISIÓN NUCLEAR, O FUSIÓN NUCLEAR O RADIATIVIDAD.
- H. ENCONTRÁNDOSE EN FORMA VOLUNTARIA BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O ALUCINÓGENOS Y SEA ESTA CIRCUNSTANCIA LA CAUSA DE LA INVALIDEZ.
- I. CUANDO SE ENCUENTRE EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE, SALVO QUE VIAJE DE PASAJERO EN UNA AEROLÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS.

### 2.3. NO SE CUBRE RESPECTO DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES

- A. EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), TAL COMO FUE RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD O CUALQUIER SÍNDROME O ENFERMEDAD DE TIPO SIMILAR, BAJO CUALQUIER NOMBRE, QUE SEA DIAGNOSTICADA POR UN MÉDICO AUTORIZADO, SEA ÉSTA SINTOMÁTICA O ASINTOMÁTICA.
- B. LA PRESENCIA DEL VIRUS DEL SIDA, DESCUBIERTO MEDIANTE TEST DE ANTICUERPOS O VIRUS DEL SIDA CON RESULTADO POSITIVO.
- C. CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD DERIVADA DE LO ANTERIOR.
- D. CÁNCER DE SENO O DE CUELLO DE LA MATRIZ.
- E. TUMORES DE LA PIEL, SALVO QUE SE TRATE DE MELANOMAS MALIGNOS.
- F. CÁNCER IN SITU NO INVASIVO.
- G. TENTATIVA DE SUICIDIO.
- H. CUANDO LA ENFERMEDAD HA SIDO DIAGNOSTICADA O SI SE HA RECIBIDO TRATAMIENTO POR ELLA ANTES DEL INICIO DE LA COBERTURA.



### 3. Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro

Ten en cuenta las siguientes edades de ingreso y permanencia en el seguro:

Amparos	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Muerte por cualquier causa, Muerte accidental, Triple Indemnización por muerte accidental en vuelo	18 años	Un día antes de cumplir los <b>65</b> años de edad	Un día antes de cumplir los <b>70</b> años de edad
Incapacidad Total y Permanente, Enfermedades Graves	18 años	Un día antes de cumplir los <b>65</b> años de edad	Un día antes de cumplir los <b>65</b> años de edad

### 4. Prohibición de modificación unilateral

**BBVA Seguros** no podrá hacer modificaciones unilaterales de tu seguro, ni exigirte condiciones previas para el inicio o permanencia de los amparos de tu póliza, conforme el Parágrafo 1. Art. 2.31.2.2.2 del D. 2555 de 2010.

## 5. Primas y valor asegurado

El valor asegurado, y por consiguiente el valor de la respectiva prima del seguro, se reajustará en la renovación de cada certificado con base en el IPC del año inmediatamente anterior fijado por el DANE, edad alcanzada y de acuerdo a las tarifas que se encuentren vigentes al momento de la renovación.

## 6. Declaración del estado del riesgo y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración

### Muy Importante

Ten en cuenta que tienes la obligación legal de declarar sinceramente tu estado de salud, así como todos los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, independientemente de que BBVA SEGUROS decida o no practicar exámenes médicos.

Así mismo, debes saber que en caso de faltar a la verdad en dicha declaración o en caso de omitir hechos relevantes que hubiesen llevado a BBVA SEGUROS a no asegurarte o a hacerlo en condiciones más onerosas, no habrá lugar al pago de indemnización alguna.

## 7. ¿Cuándo termina tu seguro?

En adición a las causales que fija la ley, tu seguro terminará:

- A. Por el cumplimiento de la edad máxima de permanencia.
- B. Por muerte del asegurado, o por el pago total del valor asegurado respecto de las coberturas de Incapacidad Total y Permanente o Desmembración.

## 8. Procedimiento simplificado de reclamo

Reporta fácil y rápido tu siniestro mediante:

 **Línea exclusiva de siniestros: 6013077121**

 **Línea a nivel nacional: 018000934020**

Para mayor agilidad y claridad te recomendamos tener a la mano la siguiente información:

Nombre completo del cliente, número de documento de identificación del cliente. Recuerda en la llamada realizar una breve descripción de los hechos que generaron el evento o la pérdida, aclarando la fecha y el lugar de la ocurrencia.

Sin perjuicio de la libertad probatoria que les asiste, podrán acompañar los siguientes documentos, teniendo en cuenta el amparo presentado:

Documentos*	Fallecimiento	Incapacidad Total o Permanente	Enfermedades Graves
Registro Civil de Defunción	X		
Acta de Levantamiento del Cadaver (Muerte accidental)	X		
Epicrisis sobre la causa del fallecimiento	X		
Calificación de la incapacidad (Emitida por EPS, ARL, AFP ó la Junta Medica Regional o Nacional)		X	
Diagnóstico de la enfermedad grave, expedido por el Médico Especialista			X
Certificado médico actualizado donde conste la desmembración (si aplica)		X	
Documentos de los beneficiarios de ley (Demostrando parentesco)	X	X	

*Una vez recibidos los documentos necesarios, BBVA SEGUROS emitirá su decisión dentro de los 10 días hábiles siguientes.*

## 9. Definiciones que debes tener en cuenta para tu seguro

Para tener un mejor conocimiento de este seguro, resaltamos las siguientes definiciones:

### ACCIDENTE:

Para este seguro es un hecho externo, visible y fortuito que no depende de la voluntad del tomador, asegurado o beneficiario, que ocurra durante la vigencia del seguro y que produzca en la integridad física del asegurado lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas.

### ASEGURADO:

Es el cliente titular del seguro.

### BENEFICIARIO:

Persona, natural o jurídica, a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

### INUTILIZACIÓN:

Para este seguro es la pérdida funcional total.

### PÉRDIDA (DE UN ORGANO):

Para este seguro es: (I) Para la mano: la amputación quirúrgica o traumática por la muñeca o por encima de ella; (II) Para el pie: la amputación quirúrgica o traumática por el tobillo o por encima de él.

### PRIMA:

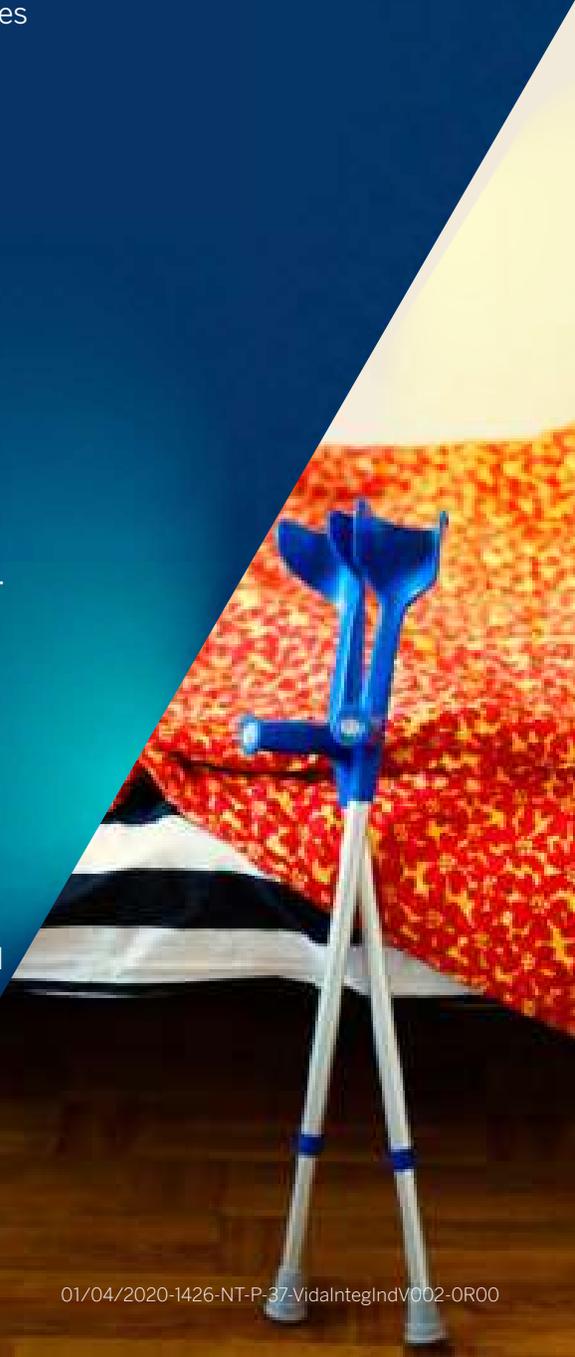
Costo final del seguro.

### SINIESTRO:

Realización de la eventualidad prevista por el presente Contrato de Seguro que da origen al pago de la indemnización.

### VALOR ASEGURADO:

Tope máximo por el cual se paga por la ocurrencia del suceso. Se encuentra reflejado, para cada amparo, en la carátula de la póliza del Seguro.



## 10. Asistencias de tu producto

Te garantizamos la puesta a disposición de una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios, de acuerdo con los términos y condiciones consignados en el presente anexo y por hechos derivados de los riesgos especificados en el mismo.

Se deja establecido que el servicio que prestará BBVA SEGUROS a través de sus proveedores de asistencia, es de medio y no de resultado, y estará sujeto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

### 10.1. Ámbito territorial

Las prestaciones referidas en el presente anexo se extenderán a todos los países del mundo, e exceptuando el territorio de la República de Colombia, siempre y cuando la permanencia del asegurado fuera de su domicilio habitual no sea superior a 90 días.

### 10.2. Definiciones

#### A. Tomador de Seguro

Persona que traslada los riesgos por cuenta propia o ajena, quien suscribe este contrato, y por tanto a quien corresponden las obligaciones que se derivan del mismo.

### 10.3. Coberturas

#### A. Gastos médicos por accidente o enfermedad:

Si durante el viaje el Asegurado sufre un accidente o enfermedad general no crónica ni preexistente, BBVA SEGUROS de asistencia se encargará de coordinar y asumir los gastos de asistencia médica de urgencia que se generen por:

- Hospitalización.
- Intervención quirúrgica.
- Honorarios médicos.
- Productos farmacéuticos hospitalarios prescritos por el médico tratante.

BBVA SEGUROS mantendrá los contactos necesarios con el centro médico y con los facultativos que atiendan al asegurado o beneficiario, para supervisar que la asistencia médica sea la adecuada.

El límite máximo de esta prestación, por todos los conceptos y por viaje, será para Europa de € 30.000 y el resto del mundo en USD 20.000.

#### **B. Repatriación de restos mortales**

En caso de fallecimiento del asegurado durante el viaje, BBVA SEGUROS efectuará los trámites para el transporte y repatriación de los restos mortales o cenizas y asumirá los gastos de traslado de los mismos desde el sitio de defunción hasta su ciudad de residencia. Quedan expresamente excluidos de esta prestación los servicios religiosos, funerales y ataúdes especiales.

### **10.4. Exclusiones**

No son objeto de la cobertura, las prestaciones y hechos siguientes:

- A.** Los servicios que el asegurado haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento de BBVA SEGUROS; salvo en caso de fuerza mayor, según su definición legal, que le impida comunicarse con BBVA SEGUROS.
- B.** Las enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos, enfermedades preexistentes conocidas o no por el asegurado y de las diagnosticadas con anterioridad a la iniciación del viaje.
- C.** La muerte producida por suicidio y las lesiones y secuelas que se ocasionen en su tentativa.
- D.** Las originadas directa o indirectamente por hechos punibles o acciones dolosas del asegurado.
- E.** Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competición profesional o amateur.
- F.** Los gastos de asistencia por embarazo, parto y sus complicaciones.
- G.** La asistencia y gastos por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica, ni por enfermedades mentales y/o eventos de orden psiquiátrico de carácter agudo crónico.
- H.** Todo tipo de tratamientos y procedimientos médicos de carácter electivo que el asegurado haya programado antes o durante el viaje.
- I.** Todo tipo de lesiones o enfermedades y asistencias derivadas de tratamientos cosméticos, estéticos o de disminución de peso.



## OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

En caso de un evento cubierto por el presente contrato, el asegurado deberá solicitar siempre la asistencia por teléfono, a cualquiera de los números indicados en el carné de asistencia, debiendo informar el nombre del asegurado, el número de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, el número de teléfono y el tipo de asistencia que precisa.

Las llamadas telefónicas serán de cobro revertido, y en los lugares que no fuera posible hacerlo así, el asegurado podrá recuperar a su regreso el importe de las llamadas, contra presentación de los recibos. En cualquier caso, no podrán ser atendidos los reembolsos de asistencia prestadas por servicios ajenos a BBVA SEGUROS.

## INCUMPLIMIENTO

Ninguna de las partes será responsable de los retrasos o incumplimiento de sus obligaciones o prestaciones en los casos de fuerza mayor que impidan tal cumplimiento. Se entiende por fuerza mayor las causas tales como, pero no limitadas a: guerra, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), guerra civil, rebelión, insurrección, terrorismo o pronunciamiento, manifestaciones o movimientos populares, actos de gobiernos o de administración, fenómenos de la naturaleza y generalmente toda causa imprevisible y excesivamente gravosa que razonablemente impide a alguna de las partes cumplir sus obligaciones.

## REEMBOLSO

Si BBVA SEGUROS no puede prestar el servicio a través de su red de proveedores, le reembolsará al asegurado, el valor que éste hubiese pagado por la ocurrencia de cualquiera de los eventos cubiertos, hasta los límites indicados en cada uno de ellos, siempre y cuando cumpla con las siguientes obligaciones:

- o El asegurado deberá solicitar siempre la autorización a través de la línea de asistencia, posterior a ello, BBVA SEGUROS le informará un código de autorización con el cual deberá remitir las facturas originales de los desembolsos realizados, a la dirección que le sea informada en el momento de recibir dicha autorización. En ningún caso, BBVA SEGUROS realizará un reembolso sin que la tarjeta habiente haya remitido las facturas originales correspondientes al servicio autorizado.

Todo lo no previsto en esta póliza se regulará por las disposiciones del **Código de Comercio.**

Para mayor información de nuestros productos y servicios:

Puedes comunicarte al **01 8000 934 020** a nivel nacional, al **6013078080** en Bogotá, para asistencia al **#370** desde un celular, escríbenos al buzón **clientes@bbvaseguros.com.co** o ingresa a nuestra página web **www.bbvaseguros.com.co**



**DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. VIRREY SOLIS IPS || BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A RESPECTO DEL PROCESO: YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ C.C 18.974.865|| AMVA**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 25/06/2024 15:40

Para:contactenos@virreysolisips.com.co <contactenos@virreysolisips.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

DP YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ HC - VIRREY.pdf; caimara de comercio\_merged.pdf;

**Señores:**

**VIRREY SOLIS I.P.S**

**contactenos@virreysolisips.com.co**

**E. S. D.**

**REREFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVASEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, lo anterior, de conformidad con los argumentos expuestos en el memorial adjunto.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

**VIRREY SOLIS I.P.S**

[contactenos@virreysolisips.com.co](mailto:contactenos@virreysolisips.com.co)

E. S. D.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

## I. PETICIÓN

Solicito respetuosamente se expida con destino a la JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., con destino al expediente con radicación No. 11001-4003-001-2024-00492-00, copia auténtica, transcrita y completa de la historia clínica del señor YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.974.865 de Curumaní – Cesar, desde el año 2020 hasta el año 2022. Lo anterior, como quiera que son la IPS del señor Mejía Diaz, y en ese sentido pueden de primera mano contar con la historia clínica del paciente. Razón por la que solicito aporte la misma al proceso correspondiente.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

*“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”*

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones del Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá D.C. ([cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co))

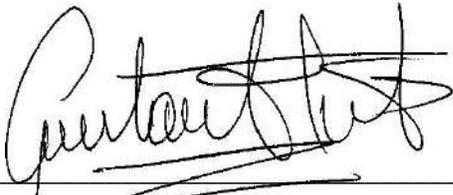
### III. ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros Colombia S.A.

#### IV. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Calle 69 No. 4 -48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

**DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. JUNTA NACIONAL || BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A RESPECTO DEL PROCESO: YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ C.C 18.974.865|| AMVA**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 25/06/2024 15:39

Para:servicioalusuario@juntanacional.com <servicioalusuario@juntanacional.com>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

DP YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ - CPL - NACIONAL.pdf; caimara de comercio\_merged.pdf;

Señores:

**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**

servicioalusuario@juntanacional.com

E. S. D.

**RREFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, lo anterior, de conformidad con los argumentos expuestos en el memorial adjunto.

Comendidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**

[servicioalusuario@juntanacional.com](mailto:servicioalusuario@juntanacional.com)

E. S. D.

**REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

### **I. PETICIÓN**

Solicito respetuosamente se expida con destino a la JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., con destino al expediente con radicación No. 11001-4003-001-2024-00492-00,

- Certificación donde conste si aquella calificó la pérdida de capacidad laboral del señor Yomar Enrique Mejía Diaz 18.974.865 de Curumaní – Cesar. En la que a su vez conste los motivos de la calificación y por quién fue solicitada.
- Copia del Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral emitido respecto del señor Yomar Enrique Mejía Diaz 18.974.865 de Curumaní – Cesar.
- Copia de toda la documentación que repose en la entidad del señor Yomar Enrique Mejía Diaz 18.974.865 de Curumaní – Cesar.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

*“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”*

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones del Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá D.C. ([cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co))

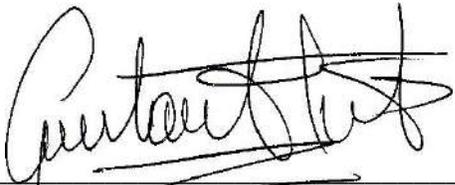
## III. ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros Colombia S.A.

#### IV. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Calle 69 No. 4 -48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

**DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. - JUNTA REGIONAL || BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A RESPECTO DEL PROCESO: YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ C.C 18.974.865|| AMVA**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 25/06/2024 15:39

Para:administrativo@juntamagdalena.co <administrativo@juntamagdalena.co>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

DP YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ - CPL - REGIONAL.pdf; caimara de comercio\_merged.pdf;

**Señores:**

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**

[administrativo@juntamagdalena.co](mailto:administrativo@juntamagdalena.co)

**E. S. D.**

**RREFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVASEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, lo anterior, de conformidad con los argumentos expuestos en el memorial adjunto.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**

[administrativo@juntamagdalena.co](mailto:administrativo@juntamagdalena.co)

E. S. D.

**REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

### I. PETICIÓN

Solicito respetuosamente se expida con destino a la JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., con destino al expediente con radicación No. 11001-4003-001-2024-00492-00,

- Certificación donde conste si aquella calificó la pérdida de capacidad laboral del señor Yomar Enrique Mejía Diaz 18.974.865 de Curumaní – Cesar. En la que a su vez conste los motivos de la calificación y por quién fue solicitada.
- Copia del Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral emitido respecto del señor Yomar Enrique Mejía Diaz 18.974.865 de Curumaní – Cesar.
- Copia de toda la documentación que repose en la entidad del señor Yomar Enrique Mejía Diaz 18.974.865 de Curumaní – Cesar.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

*“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”*

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones del Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá D.C. ([cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co))

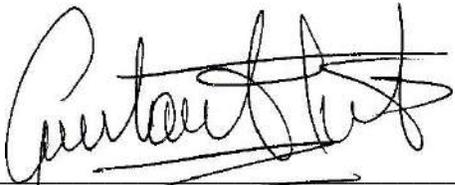
## III. ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros Colombia S.A.

#### IV. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Calle 69 No. 4 -48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

**DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. SALUD TOTAL EPS || BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A RESPECTO DEL PROCESO: YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ C.C 18.974.865|| AMVA**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 25/06/2024 15:39

Para:Notificacionesjud@saludtotal.com.co <Notificacionesjud@saludtotal.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

DP YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ HC - SALUD TOTAL.pdf; caimara de comercio\_merged.pdf;

**Señores:**

**SALUD TOTOL EPS**

**Notificacionesjud@saludtotal.com.co**

**E. S. D.**

**RREFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVASEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, lo anterior, de conformidad con los argumentos expuestos en el memorial adjunto.

Comendidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

**SALUD TOTOL EPS**

[Notificacionesjud@saludtotal.com.co](mailto:Notificacionesjud@saludtotal.com.co)

E. S. D.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que reposa en el expediente y se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

## I. PETICIÓN

Solicito respetuosamente se expida con destino a la JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., con destino al expediente con radicación No. 11001-4003-001-2024-00492-00, copia auténtica, transcrita y completa de la historia clínica del señor YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.974.865 de Curumaní – Cesar, desde el año 2020 hasta el año 2022. Lo anterior, como quiera que son la IPS del señor Mejía Diaz, y en ese sentido pueden de primera mano contar con la historia clínica del paciente. Razón por la que solicito aporte la misma al proceso correspondiente.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

*“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”*

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones del Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá D.C. ([cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co))

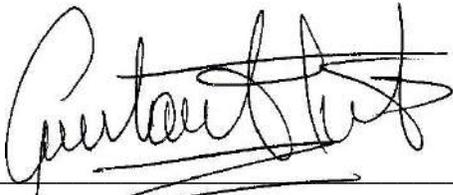
### III. ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de BBVA Seguros Colombia S.A.

#### IV. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Calle 69 No. 4 -48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



## HISTORIA CLINICA

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE

**Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ

**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983

**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)

**Edad:** 38 Años - **Sexo:** Masculino

**Dirección Residencia:** CL 10 N21 87 BRR 20 DE JULIO

**Teléfono Residencia:** 0

**Ciudad Residencia:** Valledupar

**Aseguradora:** Salud Total EPS

**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Consulta del martes, 1 de junio de 2021 09:14 AM en VS LOPERENA

Nombre del Profesional: Lisbeth Maria Martinez Gonzalez - MEDICINA GENERAL (Registro No. 30893271)

Número de Autorización: 31716-2122473174

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

### Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 06/01/2021 09:14:00

Tipo de Consulta: De Control

Consulta de segundo concepto: No

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 38 Raza: Negra Escolaridad: Secundaria

Estado Civil: Unión Libre Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

Actualizar dirección?: No

Responsable del Usuario

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3168614301

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 3168614301

### Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: " TRAIGO ESTUDIOS "

Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 38 AÑOS DE EDAD QUIEN TRAE REPORTE DE ESTUDIOS REALIZADO DE FORMA PARTICULAR POR POLIZA ALIANZ DE RMN DE COLUMNA CERVICAL DEL 18/05/2021, CAMBIOS LEVE DE DISCOPATIAS DE C3 A C7 Y DE HOMBRO DERCEHO , TENDINOPATIAS BURSAL SUPRESPINOSO , RUTURA DE INFRAESPINOSO , PINZAMIENTO SUBACROMIAL Y MIOCLAVICULAR , ACTUALMENTE REFIERE DOLOR TIPO OPRESIVO DE MODERADA INTESIDAD EN REGION CERVICAL IRRADIADO A HOMBRO DERCEHO , MANEJADO CON NAROXENO SIN MEJORIA, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA .

Escala Dolor: 4 Clasificación Dolor: Moderado

Sospecha Enfermedad Prof: No

Síntomas Covid-19: Ninguno

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : LO DESCRITO EN LA ENFERMEDAD

Cardiopulmonar: NIEGA

Gastrointestinal: NIEGA

Genitourinario: NIEGA

Osteomuscular: NIEGA

Neurológico: NIEGA

Endocrino: NIEGA

Linfoinmunoematopoyético : NIEGA

Vascular Periférico : NIEGA

Piel y Faneras: NIEGA

Mental: NIEGA

Alergias



**Alergias**

Causa de Alergia:

Ninguna

Ant. farmacoterapéutico (SFT):

Antecedentes Personales

Refiere Nuevos: Si

Patológicos: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Hipertensión Arterial: No Hipertensión Arterial.: No Aplica

Hospitalarios: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Tóxicos: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Alérgicos: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Hipersensib. MC: Sin establecer

Farmacológicos: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Ocupacionales: TORNERO Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Venereos: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Quirúrgicos: hernia inguinal Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Transfusionales: NIEGA Dr(a). Milexys Rivero Fuentes (10/11/2016 13:09:00)

Traumáticos: CAIDA DE 1.5 MTRS HACE 5 DIAS (FECHA DE HOY 17/08/2016) Dr(a). Farly Paola Carrascal Cervantes (08/17/2016 06:38:35)

Perinatales: NIEGA . Dr(a). Milexys Rivero Fuentes (10/11/2016 13:09:00)

Sicosociales: VIVE CON ESPOSA E HIJA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Alimentarios: ADECUADA Dr(a). Luz Delya Delgado Caro (11/01/2017 09:20:53)

Inmunológicos: AL DIA NO CARNET Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Factores de Riesgo: No Interés en Salud : No

Maltrato o Violencia?: No

Planificación

Planifica: No

Antecedentes Familiares

Madre: CA DE OVARIOS Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Padre: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Hermanos: NIEGA Dr(a). Lisbeth Maria Martinez Gonzalez (06/01/2021 09:14:22)

Espirometría

Espirometría: No Espirometría:

Tabaquismo

Tabaquismo: No Fumador (a)

Exp Pasiva a Tabaco: No

## ENO

---

Dengue: No

## Examen Físico

---

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	TAM:	FC:	FR:	Temp:	Puntuación IMC:
1.69	Mts	80	Kg	28	120	70	86	80	20	36.5	0

Formulas

TFG

Fecha Creat:

06/01/2021

Creat: 0

TFG: 0

Plan de Estudio y Manejo :

Examen Físico

Estado General: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL AL MOMENTO DEL ESTUDIOS SIN SDR.



Examen Fisico

EF Organos de los Sentidos: NORMOCEFALO ESCLERAS ANICTERICAS PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ FOSAS NASALES PERMEABLES MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO SIN ADENOPATIAS.

EF Cardiopulmonar: TÓRAX SIMÉTRICO EXPANDIBLE MURMULLO VESICULAR PRESENTE RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS NO SOPLOS AUDIBLES.

EF Gastrointestinal: ABDOMEN BLANDOS DEPRESIBLE NO DOLOROSO NO MASAS NO MEGALIAS NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

EF Genitourinario: PUÑO PERCUSIÓN NEGATIVA

Genitales Externos: NORMOCOFIGURADOS EXTERNAMENTE

EF Osteomuscular: EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMA , DOLRO A LA DIGITOPRESION EN REGION CERVICAL Y HOMBRO DERCEHO CON LIMITACION DE LA MOVILIDAD DEL MISMO

EF Neurológico: CONSCIENTE ALERTA ORIENTADAS

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunohepatopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: PULSOS SIMÉTRICOS , BUEN LLENADO CAPILAR

EF Piel y Faneras: TURGENTES HIDRATADA

EF Mental: SIN DÉFICIT APARENTE GLASGOW 15/15

## Framingham

Riesgo Framingham

Equivalente Coronario:

Ninguna

Puntos según Tabaquismo: 0

Puntos según PAS: 0

Puntos según Edad: -4

Clasificación Framingham: Riesgo Cardiovascular Bajo

## Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

PACIENTE QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ALGIDO QUEJUMBROSO CON DOLOR EN HOMBRO DERCEHO Y CERVICA CON REPORTE ESTUDIOS DIAGNOSTICO QUE MUESTRA PINZAMIENTO EN HOMBRO Y RADICULOPATIA CERVICAL SE DA ORDEN PARA MANEJO POR ORTOPEDIA Y MANEJO CONA CETAMINOFEN + CODEINA , METOCARBAMOL + IBUPROFENO Y BETAMETASONA

IDX:D

RADICULOPATIAS CERVICAL  
SX DEL MANEGUITO REOTATORIO

PLAN:

MANEJO DESCRITO

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Adherencia al Tto: No

Causa Externa: Enfermedad General ?Tipifica discapacidad?: No

Días de Incapacidad: 0 Estadio IRC: No Aplica Sospecha de Hipotiroidismo: No

Reporte RAM a Medicamento: No Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

Recomendaciones: SE EXPLICA A PACIENTE LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A CONTROLES PERIÓDICOS REALIZAR DIETA ADECUADA , INCLUIR VEGETALES Y FRUTAS POR LO MENOS 1 AL DIA , DISMINUIR LA INGESTA DE GRASAS Y CONDIMENTOS , HABITOS DE VIDA SALUDABLE , REALIZAR EJERCICIO POR LO MENOS 30 MIN DIA, EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS , NO CONSUMIR SUSTANCIAS PSIOACTIVAS , RODEARSE DE UN ENTORNO SALUDABLE Y AGRADABLE .

La información brindada al paciente es entendida : Si

Información brindada al paciente:

SE EDUCA A PACIENTE SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL TRATAMIENTO , Y LAS RECOMENDACIONES MEDICAS CON LA FINALIDAD DE OBTENER RESULTADOS ESPERADOS , SE HACE ÉNFASIS SI COMPRENDIÓ LO DICHO Y LAS RECOMENDACIONES MEDICAS .

Activar ficha Covid19 : No

Generar certificado aislamiento: No

Formulación NO POS en Linea



Análisis y Manejo

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnología NO POS en linea?: No

No. de Prescripción:

**DIAGNOSTICO:** (M54.1) RADICULOPATIA

Tipo de Dx:CONFIRMADO NUEVO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

**CONDUCTAS:**

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa INGRESO MODELO INTEGRAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+CODEINA TABLETA 325+30 MG, No. 30

Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 10 Día(s), vía Oral

2. (CMD 8)-METOCARBAMOL+IBUPROFENO TABLETA RECUBIERTA 500+200 MG, No. 30

Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 10 Día(s), vía Oral

3. BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE, No. 3

Posologia: 1 Ampolla cada 3 Día(s) por 9 Día(s), vía Intramuscular

**DIAGNOSTICO:** (M75.1) SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

Tipo de Dx:CONFIRMADO NUEVO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Lisbeth Maria Martinez Gonzalez

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 30893271

Código Institucional: 3171600052



## HISTORIA CLINICA

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE

**Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ

**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983

**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)

**Edad:** 38 Años - **Sexo:** Masculino

**Dirección Residencia:** CL 10 N21 102 BRR 20 DE JULIO

**Teléfono Residencia:** 0

**Ciudad Residencia:** Valledupar

**Aseguradora:** Salud Total EPS

**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Consulta del viernes 24 de septiembre de 2021 04:12 PM en VS LOPERENA

Nombre del Profesional: Liliana Pastora Oviedo Guerra - MEDICINA LABORAL (Registro No. 49775175)

Número de Autorización: 31716-2145822732

Tipo de Consulta: CO

### Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 09/24/2021 16:12:00

Tipo de Consulta: De Primera Vez

Finalidad Consulta: DETECCION DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Datos Complementarios

?Tipifica discapacidad?: No

Causa Externa: Enfermedad General

Dias de Incapacidad: 0

Datos del Paciente

Estado Civil : Unión Libre Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS Edad: 38

Responsable del Usuario

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3045483474

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono:

### Interconsultas

**Concepto Médico:** cita por medicina laboral por teleorientacion previo consentimiento informado  
Paciente masculino 38 años de edad , labora en Drummond con cargo de tornero, labora de hace 10 años , paciente un cuadro clínico de hace 3 años con dolor en region cervical y dolor en ambos derecho el cual es valorado por ortopedista que le ordena rnm de hombro derecho que le diangostico síndrome de manguito rotador derecho, le ordena tratamiento medico , ademas es valorado por neurocirujano el cual le ordena rnm de columnacervical que le diagnostica tratornos de disco cervical , el cual se le solita exámenes para apertrurar caso

**Análisis y Plan de Manejo:** paciente con dagnostico de trastorno de disco cervical + síndrome de manguio rotador derecho + bursitis , se le ordena exámenes de sangre y control con medicina laboral

**Escala Dolor:** 6 **Clasificación Dolor:** Moderado

**Recomendaciones:** seguir las recomendaciones de su medico tratante

**Activar ficha Covid19 :** No

**Reporte RAM a Medicamento:** No

**Rep Probl Asoc a Dispositivo:** No

**Síntomas Covid-19:**

Ninguno

Call Score

**Edad Pts:** 1

**Cierre seguimiento Covid19:** No **Generar certificado aislamiento:** No

**Formulación NO POS en Linea**

**?Formulo tecnologia NO POS en linea?:** No

**DIAGNOSTICO:** (M75.1) SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

**Tipo de Dx:**IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

**Clase de Dx:**INICIAL (CONSULTA)

### CONDUCTAS:

#### 1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO - TELECONSULTA - TELEORIENTACION

#### 2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (9038010000) Laboratorio Clinico ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

2. Procedimiento: (9064400000) Laboratorio Clinico ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO



1. Procedimiento: (9038410000) Laboratorio Clinico GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
2. Procedimiento: (9069130000) Laboratorio Clinico PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO

**DIAGNOSTICO:** (M50.1) TRASTORNO DE DISCO CERVICAL CON RADICULOPATIA

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

**DIAGNOSTICO:** (M75.5) BURSITIS DEL HOMBRO

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

---

Liliana Pastora Oviedo Guerra

MEDICINA LABORAL

Tipo de Identificación:

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 49775175

Código Institucional: 8484000092

---



## HISTORIA CLINICA

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE

**Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ

**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983

**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)

**Edad:** 39 Años - **Sexo:** Masculino

**Dirección Residencia:** CL 10 N 21 102 CURUMANI CESAR

**Teléfono Residencia:** 0

**Ciudad Residencia:** Valledupar

**Aseguradora:** Salud Total EPS

**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Consulta del jueves, 10 de febrero de 2022 06:29 AM en VS CLINICA LOPERENA

Nombre del Profesional: Kely Johana Rivera Salas - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1065823435)

Número de Autorización: 32875-2207126908

Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL VALORACIÓN INTEGRAL - INGRESO ADULTEZ POR MEDICO GENERAL

### Identificación

#### Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 02/10/2022 06:29:00

Tipo de Consulta: De Primera Vez

#### Datos Complementarios

#### Datos del Paciente

Edad: 39 Raza: Negra Escolaridad: Secundaria

Estado Civil: Unión Libre Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

Actualizar dirección?: No

#### Responsable del Usuario

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3045483474

#### Acompañante

Nombre: PACIENTE

Teléfono: 304 548 34 74

### Anamnesis

#### Anamnesis

Motivo de Consulta: " INGRESO A CONTROL DE ADULTEZ"

Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 39 AÑOS DE EDAD QUEIN INGRESA HOY A CONTROL DE ADULTEZ, CON CUADRO CLINICO DE LARGA DATA CONSISTENTE EN INSOMNIO SECUNDARIO A DOLOR POR MULTIPLES PATOLOGIAS ( HOMBRO , CERVICAL ) PACIENTE EN MANEJO CON VOLTAREN , . DURANTE LA ENTREVISTA NIEGA SINTOMAS O NEXOS EPIDEMIOLOGICOS EN RELACION A INFECCION POR SARS COV 2 EN LOS ULTIMOS 15 DIAS , SE HACE LAVADO DE MANOS Y DESINFECCION DEL AREA DE TRABAJO PREVIO AL EXAMEN FISICO.

#### Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: INSOMNIO

Endocrino: No Refiere

Linfoinmunoematopoyético : No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Mental: ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA

### Antecedentes

Ant. farmacoterapéutico (SFT):

Antecedentes Personales

Refiere Nuevos: No

Hipertensión Arterial: No Hipertensión Arterial.: No Aplica



### Antecedentes Personales

Patológicos: TRASTORNO DEL SUEÑO EN CONTROL CON PSIQUIATRIA , BURSITIS DE HOMBRO , MANGUITO ROTADOR HOMBRO DERECHO , CERVICALGIA , ABOMBAMIENTO CERVIVAL C3,C4,C5,C6,C7 Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Hospitalarios: NIEGA. Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Tóxicos: NIEGA. Dr(a). Marianna Carolina Sanchez Arregui (08/09/2021 10:51:59)

Alérgicos: NIEGA Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Hipersensib. MC: NIEGA.

Farmacológicos: VOLTAREN Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Ocupacionales: TORNERO Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Venerosos: NIEGA. Dr(a). Marianna Carolina Sanchez Arregui (08/09/2021 10:51:59)

Quirúrgicos: NIEGA. Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Transfusionales: NIEGA. Dr(a). Marianna Carolina Sanchez Arregui (08/09/2021 10:51:59)

Traumáticos: NIEGA. Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Interés en Salud : No

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Fecha Dilig. Causa de Alergia:

02/10/2022

Factores de Riesgo

Actividad Física: Si

Tipo de Actividad Física:

Moderada

Consumo de Alcohol: No

Consumo sust psicoactivas: No

Enf de Transmisión Sexual

Uso de Preservativo: Si

Paraclínicos de Red:

### Antecedentes Familiares

Madre: CA DE OVARIOS Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Padre: NIEGA. Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Hermanos: NIEGA. Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)

Tabaquismo

Tabaquismo: No Fumador (a)

Exp Pasiva a Tabaco: No

Vacunación

Estado vacunación Covid: En proceso

COVID-19 1 dosis: 28/07/21

Fecha COVID 1 dosis: 07/28/2021

## ENO

Dengue: No

## Salud Sexual Hombre

Salud Sexual Hombre

Inicio Relaciones sexuales: Si Edad de Inicio: 17 No de Parejas Sexuales: 4

Sexualmente Activo: Si Planifica: Si

Método anticonceptivo: Barrera Método anticon. pareja: Inyectable mensual combinado

## Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	TAM:	FC:	FR:	Temp:	Perímetro Abdominal:
1.68	Mts	82	Kg	29.1	130	80	96	75	16	36	82



Formulas  
Creatinina: Si  
Creat: 0  
Fecha Creat: 06/01/2021  
NO  
Sin Perfil Lipídico: Si  
Tamizaje visual: No  
Examen Fisico  
Estado General: HEMODINAMICAMENTE ESTABLE ,INGRESA SIN NINGUNA LIMITACION POR SUS PROPIOS MEDIOS , SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR .  
EF Organos de los Sentidos: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVASA LA LUZ, ESCLERAS Y CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, A LA OTOSCOPIA CONDUCTOS AUDITIVOS Y MEMBRANA TIMPANICA SIN ALTERACIONES, FOSAS NASALES PERMEABLES, AMIGDALAS GRADO II SIN PLACAS NI ERITEMAS EN AMBOS PILARES.  
EF Cardiopulmonar: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS PULMONARES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN AGREGADOS  
EF Gastrointestinal: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS, NO MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALSIS POSITIVA.  
EF Genitourinario: NO EXPLORADO  
Genitales Externos: NO EXPLORADO  
EF Osteomuscular: EXTREMIDADES EUTROFICAS, NO EDEMA , PULSOS PRESENTES, REFLEJOS Y FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, COLUMNA SIMETRICA, SIN DOLOR A LA PALPACION DE MUSCULOS PARAVERTEBRALES LUMBARES, SIGNO DE LASEGUE NEGATIVO. DOLOR A LA ROTACION DE HOMBRO DERECHO LIMITACION DE EXTENSION DEL MISMO  
EF Neurológico: CONCIENTE ALERTA , SIN DEFICIT SENSITIVO O MOTOR APARENTE, GLASGOW 15/15  
EF Endocrino: SIN CAMBIOS GENERALES  
EF Linfoinmunohematopoyético: NO SE OBSERVAN NI SE PALPAN ADENOPATIAS, NO DOLOR A LA PALPACION DE BAZO E HIGADO .  
EF Vascular Periférico: LLENADO CAPILAR MENOS DE 2 SEGUNDOS, NO SE EVIDENCIA INGURGITACION VENOSA , NO HAY VARICES , FLEBITIS O TROMBOFLEBITIS.  
EF Piel y Faneras: SIN LESIONES NO TINTE ICTERICO  
EF Mental: CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, LENGUAJE COHERENTE, BUEN ESTADO DE ANIMO, COLABORADOR.  
Plan de Estudio y Manejo :  
Parcial de Orina:  
NO APORTA  
Fecha PO: 02/10/2022

## FINDRISC

---

### FINDRISC

Frecuencia consumo frutas, verduras:	Todos los días	F_Cons. Fruta Verdura Pts.:	0	F_Act Fisica Pts.:	0
Ha presentado hiperglicemia:	No	F_Hiperglicemia Pts.:	0	F_Edad Pts.:	0
Antecedente de diabetes:	No	F_Ant familiar diabetes Pts.:	0	F_IMC Pts.:	1
F_Medicamentos HTA Pts.:	0	F_Per Abd Pts.:	0		
F_Puntaje total:	1				
Resultado Findrisc:	Riesgo bajo de Diabetes				

## Framingham

---

### Riesgo Framingham

Equivalente Coronario:

Ninguna

Puntos según Tabaquismo: 0

Puntos según Edad: -4

Clasificación Framingham: Calculando por OMS

Estratificación OMS

Estratificación de riesgo cardiovascular OMS: Riesgo de <10%

## Apgar Familiar

---

Estoy satisfecho como:





1. Procedimiento: (9071060000) Laboratorio Clinico UROANALISIS

**DIAGNOSTICO:** (M75.1) SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO

Tipo de Dx:CONFIRMADO NUEVO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

**CONDUCTAS:**

1. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+CODEINA TABLETA 325+30 MG, No. 30

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: .

---

Kely Johana Rivera Salas

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 1065823435

Código Institucional: 3171600182

---

**IDENTIFICACION DEL PACIENTE****Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)**Edad:** 39 Años - **Sexo:** Masculino**Dirección Residencia:** CL 7 N 12 -10 ESTE CA Floridablanca c**Teléfono Residencia:** 3000000**Ciudad Residencia:** Bucaramanga**Aseguradora:** Salud Total EPS**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO**Consulta del jueves 4 de agosto de 2022 10:23 AM en ALIANZA DIAGNOSTICA CALLE 50**

Nombre del Profesional: Lizeth Viviana Reyes Romero - CP SICOLOGÍA (Registro No. 1031138595)

Número de Autorización: 31951-2225405193

Tipo de Consulta: CONSULTAS PARAMEDICAS CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

**Identificación****Datos de la Consulta**

Fecha de la Consulta: 08/04/2022 10:23:00

Tipo de Consulta: De Primera Vez

Finalidad Consulta: ATENCION EN DIABETES

**Datos Complementarios****Datos del Paciente**

Estado Civil : Unión Libre

Escolaridad: Secundaria

Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

**Responsable del Usuario**

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3045483474

**Acompañante**

Nombre: Ninguno

Teléfono: 00

**Anamnesis****Anamnesis****Motivo de Consulta:** \*\*PSICOLOGIA PRESENCIAL\*\*

Se atiende consulta con los elementos de protección necesarios debido contingencia COVID 19 a fin de disminuir riesgo de exposición, Paciente quien se encuentra de acuerdo en la realización de la consulta.  
 Paciente refiere que: "DESDE HACE 1 AÑO Y MEDIO TUVE UNA ACCIDENTE LABORAL, MURIO MI HNO, CON APNEA DEL SUEÑO, DOLORES Y ESO HA CAMBIADO MI VIDA"

**Enfermedad Actual:** Paciente de 39 años, con dx diabetes e hipertensión en proceso de ingreso a programa, además manifiesta apnea del sueño, con varias patologías, que ha generado cambios emocionales, sensación de frustración por no realizar actividades que antes hacía, con episodios depresivos

**Antecedentes:** psiquiatría - actual**Factores de Riesgo****Sexualmente Activo:** Si**Uso de Preservativo:** Si**Edad de Inicio:** 17**Tabaquismo:** No**Consumo de Alcohol:** No**Consumo sust psicoactivas:** No**Valoración Psicología****Valoración Psicología****Estado Mental:** orientado en tiempo, lugar y persona receptivo en consulta

**Estado Emocional:** pte con minusvalía, adhenodia, cambios emocionales asociados a situaciones de salud, además de proceso de duelo por pérdida de hermano, con poca aceptación a patologías, además sensación de frustración por no lograr actividad que antes hacía, pte con seguimiento por psiquiatría con medicación, niega pensamientos negativos ni conducta de autolesión

**Estado Cognitivo:** acorde a edad

**Actividades Cotidianas:** labora como tornero actualmente con incapacidad en casa  
poca actividad física por dolor crónico

**Autocuidado:** buena presentación personal



Valoración Psicología

apnea del sueño  
alimentación del sueño

Interacción Social: acorde a edad

Interacción Laboral: labora como tornero actualmente con incapacidad

Interacción Familiar: vive con primo ALFONSO y esposa de primo, con quienes mantiene una relación estrecha  
hijas (3) ISABELLA de 10 años, MIA de 4 años NERYS de 5 años, en turumani cesar con quienes mantiene una relación estrecha,

Interacción de Pareja: relación estable hace 15 años GLEIDYS con relación distante

Valoración Neuropsicología: No

## Análisis e Intervención

### Análisis e Intervención

Análisis e Intervención: - se realiza escucha activa y reestructuración cognitiva.  
- reconocimiento y expresión de emociones de manera escrita.  
- técnicas de relajación y respiración que genere control en alteración emocional.  
- generar actividades físicas y ocupacionales que permitan mejorar estilos de vida de manera saludable.  
- manejo a pensamientos intrusivos mediante distracción cognitiva.  
- se explican signos de alarma en salud mental paciente entiende y acepta.

Causa Externa: Otra

Días de Incapacidad: 0

**DIAGNOSTICO:** (E10.9) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION

Tipo de Dx: IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

### CONDUCTAS:

#### 1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consultas Paramedicas CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA

Observaciones: control en 15 días

2. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA

Observaciones: renuevo orden

#### 2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (9431020000) Procedimiento No Quirúrgico PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

**DIAGNOSTICO:** (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Tipo de Dx: IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

**DIAGNOSTICO:** (G47.3) APNEA DEL SUEÑO

Tipo de Dx: IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

**DIAGNOSTICO:** (F32.1) EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

Tipo de Dx: IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

**DIAGNOSTICO:** (R52.2) OTRO DOLOR CRONICO

Tipo de Dx: IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

Lizeth Viviana Reyes Romero

CP SICOLOGÍA

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadanía

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 1031138595

Código Institucional: 3202900030



## HISTORIA CLINICA



### IDENTIFICACION DEL PACIENTE

**Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ

**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983

**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)

**Edad:** 39 Años - **Sexo:** Masculino

**Dirección Residencia:** CL 7 N 12 10 ESTE CA FLORIDABLANCA C

**Teléfono Residencia:** 3000000

**Ciudad Residencia:** Bucaramanga

**Aseguradora:** Salud Total EPS

**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Consulta del miércoles 31 de agosto de 2022 06:31 AM en ALIANZA UAB FLORIDABLANCA BUCARICA

Nombre del Profesional: Luis Felipe Ramirez Avendano - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1018459251)

Número de Autorización: 32649-2243355467

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA PROGRAMA DE INTEGRACION VITAL

### Identificación

#### Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 08/31/2022 06:31:00

Causa Externa: Promocion y Prevencion

Finalidad Consulta: ATENCION EN DIABETES

#### Datos Complementarios

#### Datos del Paciente

Edad: 39

Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

Estado Civil : Unión Libre

Teléfono: .

#### Responsable del Usuario

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco:

Ninguno

Teléfono:

3045483474

#### Acompañante

Nombre:

Ninguno

Teléfono:

### Anamnesis

#### Anamnesis

Motivo de Consulta: Control

Enfermedad Actual: RIESGO CARDIOVASCULAR

Paciente masculino de 39 años en controles por antecedentes de diabetes mellitus tipo II insulino-requiriente e hipertensión arterial. Con adecuada tolerancia y adherencia a la medicación. Niega dolor torácico, disnea, polidipsia o poliuria. Niega hospitalizaciones o consultas por urgencias en los últimos tres meses.

#### Escala Disnea

Escala Disnea: Ausenc.Disnea Excep. con Ejerc

Puntuación Escala Disnea: 0

Exacerbaciones por EPOC: No Tuvo

Puntuación Exacerbaciones: 0

#### Hospitalización

Hospitalización: NO

#### Morisky ? Green

Olvida tomar los Medicamentos: No

Toma Medicamentos a horas: Si

Si esta bien suspende TTO: No

Total Adherencia: Paciente Adherente

Si le sienta mal suspende TTO: No

Resultado Adherencia: 0

#### Test de Batalla

Es su enfermedad una enfermedad para toda la vida? Si Enf\_pts: 0

Se puede controlar con dieta y medicación? : Si Diet\_pts: 0 Resultado Test Batalla: Adherente

Cita 2 o mas órganos que se afectan con patología: Si Cita\_pts: 0



Test de Batalla

Total Pts: 0

## Revisión por Sistemas

Busqueda Activa

Lesion en Piel Hiposensible: No

Tos mayor de 15 días: No

Revisión Por Sistemas

Organos de los Sentidos : Niega

Cardiovascular: Niega

Pulmonar: Niega

Gastrointestinal: No Refiere

Urinario: No Refiere

Genital: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfatico: No Refiere

Hematopoyetico: No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Mental: No Refiere

## Antecedentes

Antec.Patológicos Personales

Hipertensión Arterial: Si Fecha Dx Hipertension Arterial: 02/01/2022 Hipertensión Arterial: Tratada

Diabetes Mellitus: Si

Fecha Dx Diabetes: 04/01/2022 Tipo de diabetes: DM tipo 2

EPOC: No

Antecedentes Personales

Patológicos: Diabetes mellitus tipo II insulino-requiriente, hipertensión arterial. SAHOS, TRASTORNO DEL SUEÑO EN CONTROL CON PSIQUIATRIA, BURSITIS DE HOMBRO, MANGUITO ROTADOR HOMBRO DERECHO, CERVICALGIA, ABOMBAMIENTO CERVICAL C3,C4,C5,C6,C7 Dr(a). Luis Felipe Ramirez Avendano (08/31/2022 06:30:43)

Hospitalarios: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)

Tóxicos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)

Alérgicos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)

Traumáticos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)

Farmacológicos: Valsartan 160 mg al día, pregabalina 75 mg cada 12 horas, dapagliflozina 10 mg + metformina 1000 mg al día, atorvastatina 40 mg al día, insulina glargina 10 UI al día Dr(a). Luis Felipe Ramirez Avendano (08/31/2022 06:30:43)

Quirúrgicos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)

Cirugía Bariátrica: No

Venereos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)

Transfusionales: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)

Psicologicos: Niega

Sociales: Niega

Alimentarios: Niega

Antecedentes Familiares

Familiares: Niega

Factores de Riesgo

Tiempo de Actividad Fisica Diaria: 30 Minutos Consumo de Alcohol: Nunca

Tabaquismo: No Fumador (a)

Exp Pasiva a Tabaco: No Consume sust psicoactivas: No

## Pruebas Dx

Laboratorios

ColTotal: 321 Fecha Col. Total: 08/18/2022 Meta Col. Total: 200



Laboratorios

ColHDL:	41	Fecha Col. HDL:	08/18/2022	Meta Col. HDL:	60
TG:	364	Fecha Trigliceridos:	08/18/2022	Meta Trigliceridos:	150
Col LDL:	207	Fecha Col. LDL Manual:	08/18/2022	Meta Col. LDL:	80
Glicemia:	508	Fecha GI:	08/18/2022	Meta Glicemia:	130
HbGI:	12.2	Fecha HbGI:	08/18/2022	Meta Hemoglobina Glicosilada:	7
Potasio:	0				
Microalbuminuria:	91	Fecha Microalb:	08/01/2022		

Laboratorios ERC 3 a 5

Fosforo Sérico:	0
Albumina:	0

Otros Laboratorios:

18/08/2022: Creatinina: 0,9 Creatinuria: 41 Uroanálisis: Glucosa 1.000

Espirometria

Espirometria: Espirometria: No

## Estudio función renal

Estudio 1

Edad 1-1:		39			
Peso 1-1:		79			
Creatinina 1-1:		0.9			
TFG cockroft-gauld 1-1:		123.13			
Creatinina 1-2:					
Creatinina 1-3:					
Relación albuminuria/creatinuria 1-1:		221.9	um 1_1:	mg/g	
Fecha ACR 1-1:	08/18/2022				
Relación albuminuria/creatinuria 1-2:		0			
Proteinas en PO 1:	0				
Fecha Proteinas Orina 1:	08/18/2022				

## Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:	Puntuación IMC:
1.68	Mts	79	Kg	27.9904	130	80	72	16	36	0

Perimetro Abdominal

Perímetro Abdominal:

90

Antropometria

Peso Inicial:

79

Cuidados Paliativos

Examen Fisico

Estado General: Buenas condiciones generales.

EF Cabeza: Sin alteraciones

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cuello: Sin alteraciones

EF Torax: Simétrico, normoexpansible. Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos. Murmullo vesicular conservado, sin sobrealagados.

EF Abdomen: Sin alteraciones

EF Genitales: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

EF Extremidades: Sin alteraciones

EF Mental y Neurologico: Ánimo triste.

Valoracion Pies en Diabetes



Examen Físico

Valoración Pies en Diabetes

Apariencia Pie Derecho: Normal

Apariencia Pie Izquierdo: Normal

Percep. Vibrac. Dedo Mayor Der: Presente

Percep. Vibrac. Dedo Mayor Izq: Presente

## Framingham

Riesgo Framingham

Equivalente Coronario:

LDL > o Igual a 190, Diabetes Mellitus Puntos según Colesterol T: 11

Puntos según Tabaquismo: 0

Puntos según HDL: 1

Puntos según PAS: 2

Puntos según Edad: -4

Total Pts. Framingham: 10

% Riesgo a 10 años Framingham: 4.5

Clasificación Framingham: Riesgo Cardiovascular Bajo

## Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Clasificación de peso

% Perdida de Peso: 0 Clasificación I.M.C.: Sobrepeso

Oxígeno

Utiliza Oxígeno: NO

Vacunación

Influenza: NO

Neumococo: NO

Estado vacunación Covid: En proceso

COVID-19 1 dosis: 28/07/21

Fecha COVID 1 dosis: 07/28/2021

Análisis y Plan de Manejo:

Paciente masculino de 39 años quien asiste a control por programa. Al examen físico con cifras de presión arterial en metas, sin otros hallazgos en el momento. No trae glucometrías. Laboratorios reportan marcada dislipidemia mixta, además de cifras de glucosa y hemoglobina glicosilada muy por fuera de metas. Tamizaje renal clasifica al paciente como E1A2, posiblemente compatible con su enfermedad de base. Se agrega ezetimiba a manejo hipolipemiante. Se reformula demás medicación y se explica al paciente método para registro de glucometrías y ajuste de insulina basal (que se aumenta inicialmente a 12 UI) de acuerdo a las mismas. Nueva valoración en un mes. Se solicita valoración por Enfermería. Se explica conducta al paciente, refiere entender y aceptar.

Interconsulta ambulatoria: No

?Tipifica discapacidad?: No

Días de Incapacidad: 0

Reporte RAM a Medicamento: No

Recomendaciones: Consumir una sola fuente de carbohidratos por comida.

Activar ficha Covid19 : No

Actividades de Educación

Actividades de Educación: Estilos de Vida Saludable

Formulación NO POS en Línea

?Formulo tecnología NO POS en línea?: No

No. de Prescripción:

RECONCILIACION MEDICAMENTOSA:

1- Se actualiza antecedentes farmacológicos y alérgicos.

2- Se revisa que no hay interacciones y/o contraindicaciones con los medicamentos que toma el usuario con la formulación actual.

3- Se registran los cambios realizados a la formulación en la historia clínica.

4- Se le explica al usuario su formulación y cambios realizados, refiere entender y aceptar.

**DIAGNOSTICO:** (E10.9) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

**CONDUCTAS:**

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consultas Paramedicas CONSULTA ENFERMERIA PROGRAMA INTEGRACIÓN DIABETES

2. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA PROGRAMA DE INTEGRACION VITAL

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS



1. (CMD 10)-EZETIMIBA/ATORVASTATINA TABLETA 10+40 MG, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral

2. (CMD 14)-DAPAGLIFLOZINA+METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10+1000 MG, No. 56

Posología: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

3. (CMD 7)-PREGABALINA TABLETA O CAPSULA 75 MG, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral

4. (CMD 7)-VALSARTAN TABLETA Ó CÁPSULA 160 MG, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral

5. INSULINA GLARGINA RECOMBINANTE (S) PEN SOLOSTAR PRELLENADO EQ. A 300 UI SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML, No. 3

Posología: 12 Unidad(es) internacional(es) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Subcutanea -USO: 12 UI al día, ajustar de acuerdo a glucometrías cada 3 días.

### 3. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (GLAUD007) Suministros (CMD 50) LANCETA PARA SANGRIA UNIDAD PROCAPS

2. Procedimiento: (CT29926168) Suministros AGUJA LAPICERO INSULINA 31G X 4MM UNI

3. Procedimiento: (GLAUD127) Suministros TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA GLUCOQUICK? DIAMOND (TIRAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL)

**DIAGNOSTICO:** (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Luis Felipe Ramirez Avendano

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 1018459251

Código Institucional: 8676200182

**IDENTIFICACION DEL PACIENTE****Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)**Edad:** 39 Años - **Sexo:** Masculino**Dirección Residencia:** CL 7 N 12 10 ESTE CA FLORIDABLANCA C**Teléfono Residencia:** 3000000**Ciudad Residencia:** Bucaramanga**Aseguradora:** Salud Total EPS**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO**Consulta del miércoles, 19 de octubre de 2022 06:53 a.m. en ALIANZA DIAGNOSTICA SA**

Nombre del Profesional: Grace Eliana Alvarado Marengo - MEDICINA INTERNA (Registro No. 22585378)

Número de Autorización: 32805-2252832341

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

**Identificación**

## Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 10/19/2022 06:53:00

## Datos Complementarios

## Datos del Paciente

Edad: 39 Escolaridad: Secundaria Estado Civil: Unión Libre

Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

## Responsable del Usuario

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3045483474

## Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: .

**Anamnesis**

## Anamnesis

Motivo de Consulta: por el dolor

Enfermedad Actual: paciente 39 años con antecedentes de dm en tto con dapagliflozina /metformina , ezetimibe/rosuvastatina , pregabalina, insulina glargina, valsartan . refiere que hace 1 mes esta con el uso de CPAP por apnea del sueño refiere que apesar de su uso no se ha sentido bien ya fue a control con neumología quein envió terapia respiratorio . refiere estar con mucho dolor neuropatico en tto con pregabalina y diclofenac no mejora con la ingesta de dichos tto no se ha realizado controles de glucometria no sabe cuanto esta manejando de glucosa en ayunas labo del 18/8/2022 glcusoa 508 creatinina en suero 0.90 rag 364 colesterol 321 hb 1ac 12.20 refiere que ahora se esta aplciando 13 unidades de insulina se toma glucometia en la consutla con resultado en 96

Sospecha Enfermedad Prof: No

## Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfoinmunoematopoyético : No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

**Antecedentes**

## Antecedentes Personales

Patológicos: Diabetes mellitus tipo II insulino-requiriente, hipertensión arterial. SAHOS, TRASTORNO DEL SUEÑO EN CONTROL CON PSIQUIATRIA , BURSITIS DE HOMBRO , MANGUITO ROTADOR HOMBRO DERECHO , CERVICALGIA , ABOMBAMIENTO



### Antecedentes Personales

CERVIVAL C3,C4,C5,C6,C7 Dr(a). Luis Felipe Ramirez Avendano (08/31/2022 06:30:43)  
Hospitalarios: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Tóxicos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Alérgicos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Farmacológicos: Valsartan 160 mg al día, pregabalina 75 mg cada 12 horas, dapagliflozina 10 mg + metformina 1000 mg al día, atorvastatina 40 mg al día, insulina glargina 10 UI al día Dr(a). Luis Felipe Ramirez Avendano (08/31/2022 06:30:43)  
Ocupacionales: TORNERO Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)  
Venereos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Quirúrgicos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Transfusionales: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Traumáticos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Sicosociales: FAMILIA EN CONSOLIDACION Dr(a). Marianna Carolina Sanchez Arregui (08/09/2021 10:51:59)  
Alimentarios: Niega  
Inmunológicos: AL DIA NO CARNET Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Paraclínicos de Red: .  
Factores de Riesgo: No Interés en Salud : No  
Alergias  
Causa de Alergia:  
Ninguna  
Factores de Riesgo  
Consumo de Alcohol: No  
Consumo sust psicoactivas: No  
Antecedentes Familiares  
Madre: CA DE OVARIOS Dr(a). Kely Johana Rivera Salas (02/10/2022 06:28:56)  
Padre: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Hermanos: NIEGA Dr(a). Marysabel Bernal Escobar (05/26/2022 11:32:14)  
Vacunación  
Estado vacunación Covid: En proceso  
COVID-19 1 dosis: 28/07/21 Fecha COVID 1 dosis: 07/28/2021

### Examen Físico

#### Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	TAM:	FC:	FR:	Temp:	Glucometría:
1.68	Mts	78	Kg	27.6361	110	70	83	65	16	0	0

#### Cuidados Paliativos

#### Examen Físico

#### Estado General:

pacient econ dolor durante la consulta

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cardiopulmonar: ruidos ritmicos sin soplo murmullo presente sin sobreagregados

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: dolor en pierna izqueirda a la ovlizacion

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunohepatopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

### Análisis y Manejo

#### Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo: paciente con cuadro de dolor neuropatico no controladoo a pesar de uso de medicacion se adiciona tramadol y se envia a valoracion por clinica de dolor para seguimiento por patologia cronico . no se continua con igual



**Análisis y Manejo**

dosis de insulina ante glucosa en ayuna ahoira normal , no tenemos neuvos repostrees de hb1ac y glcuosa central se dan recomednacion sobre alimentacion se hace formula d einsulina en espera de cita con emdico de prrogram paciente refier que ya no tiene

Estadio IRC: No Aplica

Finalidad Consulta: NO APLICA

Adherencia al Tto: Si

Describe Adherencia tto: SE EDUCA AL PACIENTE SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL TRATAMIENTO INSTAURADOS. Y LAS RECOMENDACIONES MEDICA CON LA FINALIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS. DISMINUIR RIESGOS Y COMPLICACIONES . PACIENTE REFIERE ENTENDER Y COMPRENDER.

Causa Externa: Enfermedad General ?Tipifica discapacidad?: No

Reporte RAM a Medicamento: No

Dias de Incapacidad: 0

Sospecha de Hipotiroidismo: No

Recomendaciones:

- C
- ? Por favor lavarse las manos con frecuencia
- ? Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos contaminadas facilitan su transmisión
- ? Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable y si no puede hazlo con el codo flexionado
  
- ? Utilice pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tírelos tras cada uso.
- ? Use una bolsa de basura exclusiva para todos sus desechos.
- ? Use tapabocas
- ? Manténganse en un cuarto exclusivo para usted y si es posible un baño exclusivo para usted.
- ? Manténgase al menos a 2 metros de distancia de las personas que lo rodean.
- ? Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- ? Ventile tu casa

O si Presenta los siguientes signos de Alarma comuníquese con las líneas de servicios de urgencias de difícil control por más de dos días.

- ? Si el pecho le suena o le duele al respirar.
- ? Somnolencia

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No

No. de Prescripción:

RECONCILIACION MEDICAMENTOSA:

- 1- Se actualiza antecedentes farmacológicos y alérgicos.
- 2- Se revisa que no hay interacciones y/o contraindicaciones con los medicamentos que toma el usuario con la formulacion actual.
- 3- Se registran los cambios realizados a la formulación en la historia clínica.
- 4- Se le explica al usuario su formulación y cambios realizados, refiere entender y aceptar.

**DIAGNOSTICO:** (E10.9) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

**CONDUCTAS:**

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Observaciones: .

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. INSULINA GLARGINA RECOMBINANTE (S) PEN SOLOSTAR PRELLENADO EQ. A 300 UI SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML, No. 3

Posologia: 12 Unidad(es) internacional(es) cada 1 Día(s) por 30 Día(s), vía Subcutanea -USO: 12 UI al día, ajustar de acuerdo a glucometrías cada 3 días.

2. TRAMADOL (1ML=20GOTAS) SOLUCION ORAL 100 MG/ML/10 ML, No. 2

Posologia: 10 Gota(s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

**DIAGNOSTICO:** (M79.6) DOLOR EN MIEMBRO

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)



---

Grace Eliana Alvarado Marengo  
MEDICINA INTERNA  
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania  
Numero de Identificación:  
Registro Profesional: 22585378  
Código Institucional: 8676200239

---

**IDENTIFICACION DEL PACIENTE****Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)**Edad:** 39 Años - **Sexo:** Masculino**Dirección Residencia:** CL 7 N 12 10 ESTE CA FLORIDABLANCA C**Teléfono Residencia:** 3000000**Ciudad Residencia:** Bucaramanga**Aseguradora:** Salud Total EPS**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO**Consulta del Lunes 21 de noviembre de 2022 12:41 PM en ALIANZA UAB FLORIDABLANCA BUCARICA**

Nombre del Profesional: Laura Juliana Jaramillo Marino - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1098700960)

Número de Autorización: 32649-2259261714

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA PROGRAMA DE INTEGRACION VITAL

**Identificación**

## Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 11/21/2022 12:41:00

Tipo de Consulta: De Control

Finalidad Consulta: NO APLICA

## Datos Complementarios

?Tipifica discapacidad?: No

Causa Externa: Promocion y Prevencion

Dias de Incapacidad: 0

## Datos del Paciente

Edad: 39

Estado Civil : Unión Libre

Ocupación:

## OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

## Responsable del Usuario

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3045483474

## Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 3045483474

**Adición**

## Motivo de Adición

Análisis y Plan de Manejo: GLULISINA

Reporte RAM a Medicamento: No Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: Sin alteraciones

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunoematopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

Observaciones: GLULISINA

## Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No

No. de Prescripción:

## RECONCILIACION MEDICAMENTOSA:

1- Se actualiza antecedentes farmacológicos y alérgicos.

2- Se revisa que no hay interacciones y/o contraindicaciones con los medicamentos que toma el usuario con la formulacion actual.

3- Se registran los cambios realizados a la formulación en la historia clínica.

4- Se le explica al usuario su formulación y cambios realizados, refiere entender y aceptar.



**CONDUCTAS:**

**1. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS**

1. (CMD 14)-DAPAGLIFLOZINA+METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10+1000 MG, No. 56

Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: tomar 1 tab vo cada 12 horas

2. INSULINA GLULISINA RECOMBINANTE PEN PRELLENADO EQ. A 300 UI SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML, No. 2

Posologia: 15 Unidad cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Subcutanea -USO: 5-5-5

3. INSULINA GLULISINA RECOMBINANTE PEN PRELLENADO EQ. A 300 UI SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML, No. 2 Fecha Entrega:  
12/21/2022

Posologia: 15 Unidad cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Subcutanea -USO: 5-5-5

---

Laura Juliana Jaramillo Marino

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 1098700960

Código Institucional: 1132100053

---



## HISTORIA CLINICA



### IDENTIFICACION DEL PACIENTE

**Nombre:** YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ

**Fecha de Nacimiento:** 01/24/1983

**Contrato:** 88409092 (Documento: CC 18974865)

**Edad:** 40 Años - **Sexo:** Masculino

**Dirección Residencia:** CL 7 N 12 10 ESTE CA FLORIDABLANCA C.

**Teléfono Residencia:** 3000000

**Ciudad Residencia:** Bucaramanga

**Aseguradora:** Salud Total EPS

**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Consulta del martes, 21 de febrero de 2023 11:13 a.m. en ALIANZA DIAGNOSTICA SA

Nombre del Profesional: Carolin Santos Largo - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1094265436)

Número de Autorización: 32805-2310118716

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA PROGRAMA DE INTEGRACION VITAL

### Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 02/21/2023 11:13:00

Tipo de Consulta: De Control

Finalidad Consulta: ATENCION EN DIABETES

Datos Complementarios

?Tipifica discapacidad?: No

Causa Externa: Promocion y Prevencion

Dias de Incapacidad: 0

Datos del Paciente

Edad: 40

Estado Civil : Unión Libre

Ocupación:

OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

Responsable del Usuario

Nombre: YOMAR MEJIA

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3045483474

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 3045483474

### Adición

Motivo de Adición

Análisis y Plan de Manejo: se abre historia clinica para adicion de suministros

Reporte RAM a Medicamento: No Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: Sin alteraciones

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunoematopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

Observaciones:

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No

No. de Prescripción:

**DIAGNOSTICO:** (E10.9) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNÓSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

### CONDUCTAS:

1. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (CT29926168) Suministros AGUJA LAPICERO INSULINA 31G X 4MM UNI

2. Procedimiento: (CT29926168) Suministros AGUJA LAPICERO INSULINA 31G X 4MM UNI Fecha Servicio: 03/21/2023

3. Procedimiento: (CT29926168) Suministros AGUJA LAPICERO INSULINA 31G X 4MM UNI Fecha Servicio: 04/21/2023



---

Carolin Santos Largo  
MEDICINA GENERAL  
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania  
Numero de Identificación:  
Registro Profesional: 1094265436  
Código Institucional: 8436000320

---

**PODER: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. - DTE: Yomar Enrique Mejía - RAD:  
110014003001-2024-00492-00**

danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com

<danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>

en nombre de

JUDICIALES SEGUROS – COLOMBIA (BZG16062) <judicialesseguros@bbva.com>

Mar 28/05/2024 10:45

Para:cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (488 KB)

PODER CASO YOMAR ENRIQUE MEJIA.pdf; SUPER VIDA RL MAYO 9-2024 (1).pdf;

Señores

**JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL  
**RADICADO:** 110014003001-2024-00492-00  
**DEMANDANTE:** YOMAR ENRIQUE MEJÍA  
**DEMANDADO:** BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

**FELIPE GUZMÁN ALDANA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 93.086.122, en mi calidad de Representante Legal como Primer Suplente del Presidente de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co), para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

Señores

**JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL  
**RADICADO:** 110014003001-2024-00492-00  
**DEMANDANTE:** YOMAR ENRIQUE MEJÍA  
**DEMANDADO:** BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

**FELIPE GUZMÁN ALDANA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 93.086.122, en mi calidad de Representante Legal como Primer Suplente del Presidente de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados [notificaciones@gha.com.co.](mailto:notificaciones@gha.com.co), para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para notificarse del presente proceso, así como de todas las providencias que se dicten en desarrollo del mismo, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, sustituir, desistir, reasumir y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la Aseguradora.

Atentamente,



**FELIPE GUZMAN ALDANA**  
Representante Legal.  
**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Acepto,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. 19.395.114  
T.P. 39.116.  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)



145 años

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55  
Recibo No. BA24026051  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA  
Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA  
Nit: 800.240.882-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00613651  
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1994  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mariaelena.torres@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 6012191100  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com  
Teléfono para notificación 1: 6012191100  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá, inscrita el 30 de mayo de 1996 bajo el No. 539.670 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPAÑIA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA por el de la GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1999 bajo el No. 00684591 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de la GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES., por el de BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 04664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santafé Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740833 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A.

Por Escritura Pública No. 0319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 25 de enero de 2001 bajo el número 00761962 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A., por el de: BBVA SEGUROS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822050 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No.1764 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928179 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el de: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 2171 del 6 de diciembre de 2016, inscrito el 15 de diciembre de 2016 bajo el No. 00157956 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda, comunico que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de Johan Hernando Perez Mejia y otra contra BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171477 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1468 del 31 de octubre de 2018, inscrito el 16 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176338 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de El Banco (Magdalena), comunicó que en el proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual No. 47-245-40-89-001-2018-133-00, de: Regina Asilant de Mendes, contra:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0118 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197035 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0603-22 del 18 de abril de 2022, el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Mayo de 2022 con el No. 00197439 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 11001400305420210000800 de Diego Alfonso Reyes Murcia C.C. 93298680 - sucesor de la deudora y asegurada: Esperanza Murcia Finilla (Q.E.P.D) C.C. 28815958 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0.

Mediante Oficio No. 0308 del 18 de julio de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 23 de Agosto de 2022 con el No. 00199141 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28.718.655, Fabian Mauricio Suárez Calderón C.C. 93.136.730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1.234.646.259, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1.105.672.849 Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 649 del 24 de junio de 2022, el Juzgado Dieciocho Civil Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199297 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cardenas Jaramillo C.C. 31.713.150 y Elizabeth Cardenas Jaramillo C.c. 38.556.016, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
NIT 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito De Bucaramanga (Santander), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200273 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A NIT. 800.226.098-4.

Mediante Auto del 02 de agosto 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta (Norte Santander), inscrito el 26 de Septiembre de 2022 con el No. 00200316 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Contractual No. 540014003003-2022-00209-00 de Ana Amalia Rincon Florez, contra de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. NIT. 860.003.020-1 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CÚCUTA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 975 del 12 de octubre de 2022, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Noviembre de 2022 con el No. 00201384 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cárdenas Jaramillo C.C. 31.713.150 Elizabeth Cárdenas Jaramillo C.C. 38.556.016, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1222 del 24 de noviembre de 2022, el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 29 de Noviembre de 2022 con el No. 00201554 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil contractual No. 2022-00187-00 de Luz Stella Villarreal Martínez C.C. 63.455.480, Laura Melissa Mendoza Villarreal C.C. 1.098.814.657 y Elvis Fernando Mendoza Villarreal C.C. 1.005.241.217 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 3266/113001-40-03-012-2022-00520-00 del 14 de diciembre de 2022 el Juzgado 12 Civil Municipal Del Distrito Judicial

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena de Indias (Bolívar), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202667 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario No. 113001-40-03-012-2022-00520-00 de Lilia Bertha Padilla Correa C.C. 45.446.193, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 936 del 31 de marzo de 2023, el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 25 de Abril de 2023 con el No. 00205914 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 11001400305320220114200 de Flavia Margarita Cortes Hernández C.C. 52.125.111, Contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 0776 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206302 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 54001-3153-006-2023-00038-00 de Ana Sofia Ortega Rodríguez C.C. 1.005.027.500 y Leinnys Guislen Rodríguez Páez C.C. 37.198.226, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Mariangel Ortega Rodríguez, quienes actúan como herederas y cónyuge del señor Rafael Alexander Ortega Vera (q.e.p.d), contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1287 del 30 de junio de 2023, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208973 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 73-001-31-03-006-2023-00017-00 de Jenny Figueroa Duarte CC. 41.746.156, Diana Jimena Gonzalez Figueroa CC. 65.634.673, Luis Enrique Gonzalez Figueroa CC. 1.110.511.898, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT 8002408820.

Mediante Oficio No. 1214 del 02 de octubre de 2023, el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211406 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103019-2023-00196-00 de Carolina Bolaños Baeza C.C. 29.181.285, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 611 del 25 de abril de 2024, el Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Mayo de 2024 con el No. 00222077 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal resp. civil contractual menor cuantía No. 760014003017-2024-00352-00 de Javier Ñañez Bolaños CC. 1.130.644.669, Contra: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT. 800.240.882-0.

Mediante Auto del 8 de mayo de 2024, el Juzgado 1 Civil Municipal de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 15 de Mayo de 2024 con el No. 00222237 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil No. 2024.00401 de Gloria Elsy Montes Garcia en representación del menor Cristian Alfonso Sarmiento Montes, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT. 800.240.882-0.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad consiste en la celebración de contrato de seguros de vida, accidentes, incapacidad, enfermedad, renta vitalicia, pensión, de jubilación y vejez y otros que según la ley pueda celebrar, ya sea en forma individual o colectiva asumiendo como aseguradora o reaseguradora los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o de país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas conveniencias y convenciones, dentro del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

giro del negocio de seguros la compañía podrá ejecutar válidamente los actos o contratos tendientes a la cumplida realización de su objeto social, a la inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones seguros previsionales y otros contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas como consecuencia de las situaciones antes anotadas dentro y fuera del país. Para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento aceptación, garantía o negociación de títulos valores. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros de vida.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$54.000.000.000,00  
No. de acciones : 283.102.242,27  
Valor nominal : \$190,74

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$18.937.417.107,28  
No. de acciones : 99.281.949,00  
Valor nominal : \$190,74

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$18.937.417.107,28

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55  
Recibo No. BA24026051  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 99.281.949,00  
Valor nominal : \$190,74

**NOMBRAMIENTOS**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi Esmenjaud	P.P. No. C35062134
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AA513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

**SUPLENTE  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870027 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Andres Carrandi P.P. No. C35062134  
Esmenjaud

Tercer Renglon Cristina Querejeta Soto P.P. No. AA513521

Cuarto Renglon Myriam Cala Leon C.C. No. 63302203

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas Betancourt	C.C. No. 80133538
Segundo Renglon	Julian Andres Hernandez Pacheco	C.C. No. 80196911
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738

Por Acta No. 41 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023 con el No. 03003422 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No. 02847713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mayra Alejandra Cortes Casas	C.C. No. 1018462243 T.P. No. 231902-T

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 03062500 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Rodriguez Pozo	C.C. No. 79884672 T.P. No. 108251-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048284 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55  
Recibo No. BA24026051  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público; en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación a los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**ESTATUTOS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0900	17-V--1996	47 STAFE BTA.	30-V--1996 NO.539670
1699	15-IV-1997	55 STAFE BTA.	8-V--1997 NO.584008

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0009599 del 4 de septiembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00648576 del 9 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0011116 del 8 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00653368 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004032 del 9 de junio	00684591 del 17 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0004664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00740833 del 14 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00761962 del 25 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003025 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780984 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780775 del 8 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00784890 del 9 de julio de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 5 de septiembre de 2001 de la Revisor Fiscal	00794018 del 13 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00822050 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00822109 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003267 del 12 de junio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00886967 del 3 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001764 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00928179 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002343 del 18 de abril de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01211609 del 7 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6204 del 9 de octubre de 2012 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01680023 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01730575 del 15 de mayo de 2013 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2010 bajo el número 01361360 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003274 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**\*\*Aclaración Situación de Control\*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita con el número de registro 1361360 del libro IX, en que la sociedad de la referencia matriz comunica que ejerce Situación de Control sobre la sociedad COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 09 de diciembre de 2009.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A Y  
PODRA USAR INDISTINTAMENTE LA  
DENOMINACION BBVA SEGUROS DE VIDA  
Matrícula No.: 00744622  
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 1996  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Carrera 9 # 72 21 Piso 8  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá  
Registro Unico Empresarial

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55

Recibo No. BA24026051

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.097.288.491.716

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de mayo de 2024 Hora: 09:26:55**  
**Recibo No. BA24026051**  
**Valor: \$ 7,900**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240260517F9D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

